

# **UEES**

**UNIVERSIDAD ESPIRITU SANTO**

**FACULTAD DE ECONOMIA Y CCEE**

**DIVISION DE EDUCACION CONTINUA**

**TITULO:**

**“PROPUESTA DE IMPLEMENTACION DE LAS NIC 12,  
16, 19, 36 y 41 EN LA EMPRESA INDUSTRIA  
CAMARONERA S. A.”**

**TRABAJO DE TITULACION QUE SE PRESENTA COMO  
REQUISITO PARA OBTENER EL TITULO DE  
CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO**

**AUTOR: ALEXANDRA JANETH MANCERO AGUAS**

**TUTOR: EFRÉN GARZÓN**

**SAMBORONDÓN, AGOSTO 2012.**

**ECUADOR**

## **DEDICATORIA**

Dedico este trabajo a mis Padres que son mi inspiración para crecer cada día profesionalmente y a mi Esposo por darme su apoyo incondicionalmente para poder cumplir mis metas trazadas.

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco ante todo a Dios por darme la fuerza, constancia y sabiduría para concluir con este trabajo; a mis Padres por ser las personas que me enseñaron a luchar y perseverar en la vida; a mi Esposo por su comprensión, dulzura y amor; a mi tutor Efrén Garzón por sus lineamiento en el desarrollo del trabajo de titulación.



# INDICE

<b>1</b>	<b>EL PROBLEMA.....</b>	<b>1</b>
<b>1.1</b>	<b>PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....</b>	<b>1</b>
1.1.1	Problematización.....	1
1.1.2	Formulación del Problema.....	1
1.1.3	Sistematización del Problema.....	1
1.1.4	Determinación del tema .....	2
<b>1.2</b>	<b>OBJETIVOS .....</b>	<b>2</b>
1.2.1	Objetivos Generales de la Investigación .....	2
1.2.2	Objetivos Específicos de Investigación .....	2
<b>1.3</b>	<b>JUSTIFICACION .....</b>	<b>2</b>
<b>2</b>	<b>MARCO REFERENCIAL .....</b>	<b>3</b>
<b>2.1</b>	<b>MARCO TEÓRICO .....</b>	<b>3</b>
2.1.1	Antecedentes de las NIIF .....	3
2.1.2	Aplicación en el Ecuador de las NIIF .....	4
<b>2.2</b>	<b>Marco Legal .....</b>	<b>5</b>
<b>2.3</b>	<b>Marco Conceptual de las NIIF'S.....</b>	<b>5</b>
<b>3</b>	<b>MISION, VISION E HISTORIA DE LA EMPRESA INDUSTRIA CAMARONERA S. A.....</b>	<b>10</b>
<b>3.1</b>	<b>MISIÓN .....</b>	<b>10</b>
<b>3.2</b>	<b>VISIÓN .....</b>	<b>10</b>
<b>3.3</b>	<b>HISTORIA DE LA EMPRESA.....</b>	<b>10</b>
<b>3.4</b>	<b>ENTES DE CONTROL .....</b>	<b>10</b>
<b>3.5</b>	<b>BALANCE GENERAL.....</b>	<b>11</b>
<b>4</b>	<b>NICS APLICABLE A LA EMPRESA INDUSTRIA CAMARONERA S. A..</b>	<b>13</b>
<b>4.1</b>	<b>PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO NIC 16.....</b>	<b>13</b>
4.1.1	Objetivo .....	13
4.1.2	Alcance en el registro.....	13
4.1.3	Reconocimiento .....	14
4.1.4	Componentes del Costo .....	15
4.1.5	Mediciones delos Costo.....	16
4.1.6	Valoración posterior al Reconocimiento.....	17
4.1.7	Depreciación.....	18
4.1.8	Costo depreciable y periodo de depreciación .....	19
4.1.9	Método de depreciación.....	20
4.1.10	Baja en Cuentas .....	20
4.1.11	Información que se revela .....	21
4.1.12	Pérdida por deterioro de valor de activos .....	22
<b>4.2</b>	<b>NIC 36 DETERIORO EN EL IMPORTE DEL ACTIVOS .....</b>	<b>22</b>

<b>4.3</b>	<b>Objetivos</b> .....	<b>22</b>
4.3.1	Alcance.....	23
4.3.2	Medición del importe recuperable .....	25
4.3.3	Valor razonable menos costos de venta .....	25
4.3.4	Valor de Uso .....	26
4.3.5	Estimación de los Flujos futuros .....	26
<b>4.4</b>	<b>IMPUESTOS SOBRE LAS GANANCIAS NIC 12</b> .....	<b>26</b>
4.4.1	Objetivos .....	26
4.4.2	Diferencias Permanentes y Temporales .....	27
4.4.3	Diferencia Temporales .....	27
4.4.4	Medición del Impuesto diferido .....	27
4.4.5	CUANDO SE CONTABILIZA EL ACTIVO AL VALOR RAZONABLE .....	28
<b>4.5</b>	<b>NIC 19 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b> .....	<b>28</b>
4.5.1	Objetivo .....	28
4.5.2	Beneficios a los empleados a Corto Plazo .....	29
4.5.3	Características de la NIC 19 .....	29
4.5.4	Beneficios que reciben a corto plazo los empleados .....	29
<b>4.6</b>	<b>NIC 41 ACTIVO BIOLÓGICOS</b> .....	<b>30</b>
4.6.1	Objetivos .....	30
4.6.2	Reconocimiento del Activo Biológico .....	30
<b>5</b>	<b>PLAN DE IMPLEMENTACION</b> .....	<b>30</b>
5.1	Introducción .....	31
5.2	Análisis según la normativa NIC 16: Propiedad Planta y Equipo.....	31
5.3	Análisis según la normativa NIC 36: Deterioro del valor del Activo .....	37
5.4	Análisis según NIC 19: Beneficios a los empleados.....	38
5.5	Análisis según normativa NIC 41: Activo biológico.....	39
5.6	Análisis según normativa NIC 12: Impuesto sobre las ganancias.....	39
<b>6</b>	<b>CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN</b> .....	<b>42</b>

## INTRODUCCION

Debido al proceso de globalización que está en constante evolución, el Presidente de la Republica Rafael Correa decreto mediante resolución No. 08.G.DSC.010 con fecha 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre del 2008, obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" por parte de las compañías y entes sujetos al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, de acuerdo al cronograma de implementación:

La NIIF son un conjunto de leyes que son evaluadas y aprobadas por el consejo de las IASB (Internacional Accounting Standards Board) con sede en Londres, que tiene como objetivo principal evaluar, interpretar y revelar la informa que se presentan en los estados financieros.

En nuestro país desde el año 1999 hasta el 1 de enero del 2009 las normas oficiales por la Superintendencia de compañía han sido NORMAS ECUATORIANAS DE CONTABILIDAD (NEC).

La tesis que se va a desarrollar abarca muchos aspectos en cuanto a la afectación de las normativas contables NIC 12, 16, 19, 36 y 41 en los estados financieros y determinar el impacto y los ajustes que se determine con este estudio para que las cifras este al valor razonable de la empresa.

La tesis esta estructura por 6 capítulos los que están desarrollado de la siguiente manera:

**Gráfico # 1: Estructura de Organismos Reguladores NIIF**



Fuente:<sup>1</sup>

Esta tesis está estructurada de la siguiente manera:

Capítulo I, se describe sobre el planteamiento del problema, los objetivos de la investigación tanto generales como específicos y la justificación del mismo.

Capítulo II, se refiere al marco referencial donde se detalla el marco teórico compuesto por el antecedente de las NIIF y la aplicación en el Ecuador; marco legal se definen las normativas emitidas por los organismos de control y el marco conceptual se enumera conceptos básicos de la estructura de los estados financieros.

Capítulo III, se hace una breve reseña de la empresa Industria Camaronera donde se detalla la misión, visión, historia de la empresa y sus estados financieros.

Capítulo IV, se hace un análisis de las siguientes normativas:

NIC 16 Propiedad Planta y Equipo donde se describe sus objetivos, alcance, reconocimiento, componente del costo, medición del costo, valoración posterior al reconocimiento y depreciación.

<sup>1</sup> Fuente de la página [WWW.Deloitte.com](http://WWW.Deloitte.com)

NIC 36 Deterioro en el valor de los activos se analiza los objetivos, alcance y medición del importe recuperable

NIC 12 Impuestos sobre las Ganancias se menciona los objetivos, diferencias permanentes y temporales.

NIC 19 Beneficios a Empleados, donde se detalla los aspectos más relevantes que se analizan en el estudio.

Capítulo V, se presenta un análisis de las normas que son implementadas en la empresa Industria Camaronera, en ello se detalla los asientos de ajustes y los estados financieros con el impacto NIC.

Capítulo VI, se describe las conclusiones y recomendaciones que se determinaron de este estudio.

## **CAPITULO # 1**

### **EL PROBLEMA**

#### **1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

##### **1.1.1 Problematización**

La empresa INDUSTRIA CAMARONERA S. A., se dedica al cultivo de camarón por más de 27 años.

En la resolución No SC.ICI.004 emitida el 21 de agosto del 2006 anunciada en el Registro Oficial- 348 la Superintendencia de Compañía dispuso que las empresas inspeccionadas por este régimen de control. Adopten las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, a partir del 1 de enero del 2009.

A partir de la obligatoriedad las empresas se han visto en un constante proceso de evaluación de sus estados financieros, estos cambios han involucrado hacer ajustes considerables para reflejar la realidad de la compañía.

INDUSTRIA CAMARONERA S. A., mediante la implementación de las NIIF se expone en un proceso de ajustes en sus estados financiero con ello la información a revelar será real y les permitirá a los gerentes tomar decisiones oportunas en cuanto a la posición actual y poder ser medida con empresas del mismo sector.

##### **1.1.2 Formulación del Problema**

¿Cuál sería el impacto de la Propuesta de implementación de las NIC 12, 16, 19, 36 y 41 en la empresa INDUSTRIA CAMARONERA S. A.?

##### **1.1.3 Sistematización del Problema**

¿Cómo se podría recompilar la información actual de la compañía donde podamos identificar información de los siguientes estados financieros?

Estado de situación financiera  
Estado de Resultados  
Estado de flujo de efectivo  
Estado de cambio en el patrimonio neto

¿De qué manera se identificara las normas internacionales de

contabilidad de mayor incidencia que afectaría a los estados financieros de la empresa?

¿Cómo se realizara los ajustes necesarios de los cambios de las NEC a las NIC-NIIF?

¿De qué manera se Implementara y modificara las políticas y procedimientos en la empresa que conlleve al cumplimiento de las normas internacionales de contabilidad financiera.

#### **1.1.4 Determinación del tema**

El tema que se va a investigar es “Propuesta de implementación de las NIC 12, 16, 19, 36 y 41 en la empresa INDUSTRIA CAMARONERA S. A.”.

### **1.2 OBJETIVOS**

#### **1.2.1 Objetivos Generales de la Investigación**

Desarrollar un plan de implementación de las NIC 12, 16, 19, 36 y 41 en la empresa INDUSTRIA CAMARONERA S. A.

#### **1.2.2 Objetivos Específicos de Investigación**

- a) Recompilar información actual de la compañía donde podamos identificar información de los siguientes estados financieros:
  - a. Estado de situación financiera
  - b. Estado de Resultado Integral
  - c. Estado de flujo de efectivo
  - d. Estado de cambio en el patrimonio neto
- b) Identificar las normas internacionales de contabilidad de mayor incidencia que afectaría a los estados financieros de la empresa.
- c) Realizar los ajustes necesarios de los cambios de las NEC a las NIC-NIIF.
- d) Implementar y modificar políticas y procedimientos en la empresa que conlleve al cumplimiento de las normas internacionales de contabilidad financiera.

### **1.3 JUSTIFICACION**

La implementación de las NIIF permitirá mejor la transparencia de la información financiera para que a nivel mundial se pueda leer los

estados financieros bajo el mismo lenguaje y con esto se evita los fraudes en las empresas.

El desarrollo de este estudio se analizan los aspectos relevantes e impactos de las normas internacionales de contabilidad y su implementación en la empresa INDUSTRIA CAMARONERA S. A., las cuentas de los estados financieros se verán afectadas por los cambios que surgirán al momento de realizar los ajustes respectivos, estos nos permitirán ser más competitivos y creíbles en el medio empresarial.

Se comparara los criterios de la norma NEC vs las disposiciones NIIF donde se conciliaran las diferencias y los efectos que tendrán en la cuenta de impuestos diferidos.

Al momento de tener nuestros estados financieros ajustados a los lineamientos de la normativa NIIF, podremos incursionar en nuevos mercados de financiamiento como la bolsa de valores, emitir obligaciones la misma que estará respaldada por la información veraz que reflejara nuestra empresa.

## **CAPITULO # 2**

### **MARCO REFERENCIAL**

#### **2.1 MARCO TEÓRICO**

##### **2.1.1 Antecedentes de las NIIF**

Las antiguas Normas (NIC) están implícitas en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), también conocidas por sus siglas en inglés como IFRS (International Financial Reporting Standard), son unas normas contables adoptadas por el IASB, institución privada con sede en Londres. Constituyen los Estándares Internacionales o normas internacionales en el desarrollo de la actividad contable y suponen un manual Contable, ya que en ellas se establecen los lineamientos para llevar la Contabilidad de la forma como es aceptable en el mundo.

Las normas se conocen con las siglas NIC y NIIF dependiendo de cuando fueron aprobadas y se matizan a través de las "interpretaciones" que se conocen con las siglas SIC y CINIIF.

Las normas contables dictadas entre 1973 y 2001, reciben el nombre de "Normas Internacionales de Contabilidad" (NIC) y fueron dictadas por el (IASC) International Accounting Standards Committee, precedente del actual IASB. Desde abril de 2001, año de constitución del IASB, este organismo adoptó todas las NIC y continuó su desarrollo, denominando a

las nuevas normas "Normas Internacionales de Información Financiera" (NIIF).

**Grafico # 2 Evolución de las NIC y NIIF**

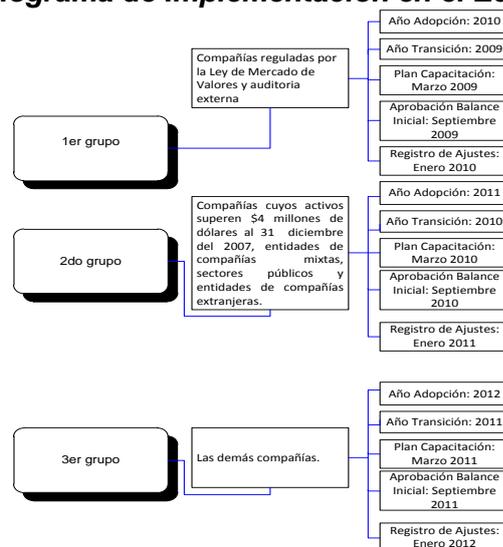


Las NIIF son usadas en muchas partes del mundo, entre los que se incluye la Unión Europea, Hong Kong, Australia, Malasia, Pakistán, India, Panamá, Guatemala, Perú, Rusia, Sudáfrica, Singapur y Turquía. Al 28 de marzo de 2008, alrededor de 75 países obligaron el uso de las NIIF, o parte de ellas. Otros países han decidido adoptar las normas en el futuro, bien mediante su aplicación directa o mediante su adaptación a las legislaciones nacionales de los distintos países.<sup>2</sup>

### 2.1.2 Aplicación en el Ecuador de las NIIF

Las normas Internacionales de Información Financiera antes de su implementación en nuestro país se estableció un cronograma para su presentación esto se dio antes un pedido del Gobierno Nacional para que entre en vigencia mediante Resolución no. 08.G.GSC,010 la misma fue emitida por la Superintendencia de Compañía para toda las empresas a su control. Las empresas al entrar en vigencia con esta normativa podrán estar preparadas para posibles impactos de la crisis financiera.

**Grafico # 3 Cronograma de Implementación en el Ecuador de las NIIF**



Elaborado por: La Autora

<sup>2</sup> Wikipedia, Normas Internacionales de Información financiera de la pagina web; [http://es.wikipedia.org/wiki/Normas\\_Internacionales\\_de\\_Informaci%C3%B3n\\_Financiera](http://es.wikipedia.org/wiki/Normas_Internacionales_de_Informaci%C3%B3n_Financiera)

## 2.2 Marco Legal

La implementación de las NIIF fue notificada mediante resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías.

Resolución No. 06.Q.ICI.004 del 21 de agosto del 2006, publicada en Registro Oficial No. 384 de 4 de septiembre del mismo año, la Superintendencia de Compañías adoptó las NIIF y su aplicación es obligatoria por parte de las compañías y entidades sujetas a control y vigilancia de esta Institución, para el registro, preparación y presentación de estados financieros a partir del 1ro. De enero del 2009.<sup>3</sup> Anexo # 1

Resolución ADM08199 del 3 de julio del 2008, publicada en el suplemento del Registro Oficial No. 378 de 10 de julio del 2008, el Superintendente de Compañías, ratificó el cumplimiento de la Resolución No. 06.Q.ICI.004 del 21 de agosto del 2006.<sup>4</sup> Anexo # 2.

Resolución No.08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre del 2008, entre otros se establece el cronograma de aplicación obligatorio de las NIIF por parte de las compañías y entes sujetos al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías.<sup>5</sup> Anexo # 3.

Resolución No. SC.G.ICI.CPAIFRS.11.03 del 15 de marzo del 2011, publicada en el Registro Oficial No. 419 del 04 de abril del 2011, entre otros se resuelve expedir el reglamento del destino que se dará a los saldos de las cuentas reserva de capital, reserva por donaciones, reserva por valuación o superávit por revaluación de inversiones, resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF, superávit por valuación, utilidades de compañías holding y controladoras; reconocimiento del deterioro; y designación e informe de peritos.<sup>6</sup> Anexo # 4.

## 2.3 Marco Conceptual de las NIIF'S

Marco conceptual tiene como objeto conceptualizar las nociones y dar a conocer en términos generales la información que se presentan en los estados financieros la misma que debe ser uniforme y lógica.

### **Activo.**

Es un recurso controlado de la empresa como resultado de hechos pasados, del cual la empresa espera obtener, en el futuro beneficios económicos.

---

<sup>3</sup>Resolución No. 06.Q.ICI.004 del 21 de agosto del 2006

<sup>4</sup>Resolución ADM.08199 del 3 de julio del 2008

<sup>5</sup>Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008

<sup>6</sup>Resolución No. SC.G.ICI.CPAIFRS.11.03 del 15 de marzo del 2011

### **Empresa en Marcha.**

Se asume que la empresa está en funcionamiento y continuara sus actividades en un futuro previsible. si la empresa tiene la intención de liquidarse o disminuir sus operaciones los estados financieros se preparan sobre una base diferente y se revelará la base usada.<sup>7</sup>

### **Comparabilidad.**

Los usuarios deben ser capaces de comparar los estados financieros de una empresa a lo largo del tiempo, con el fin de identificar las tendencias de la situación financiera y de sus resultados.

### **Comprensibilidad.**

La información debe ser sencillamente clara para los interesados, donde se asume que los usuarios de la misma tienen conocimiento prudente de las actividades económicas, del mundo donde se desarrollan los negocios.

### **Confiabilidad.**

La información posee la cualidad de fiabilidad cuando está libre de error significativo y sesgo o perjuicios, y los usuarios puedan confiar en que es la imagen fiel de lo que pretende representar o de lo que puede esperarse razonablemente que represente.

### **Costo histórico.**

Los activos se registran por el dinero pagado en el momento de la adquisición. Los pasivos por el valor del producto recibido a cambio de incurrir en la obligación o en algunos casos por el valor a pagar para extinguir la obligación.

### **Costo Corriente.**

El dinero a pagarse si se adquiriera en la actualidad. El pasivo por el importa a pagar para liquidar la obligación.

### **Devengado.**

Es la base sobre la cual los efectos de las transacciones y demás hechos se reconocen cuando ocurren (y no cuando se recibe o paga dinero u otro equivalente de efectivo), y se registran en los Libros contables y se informa sobre ellos en los Estados Financieros de los periodos con los cuales se relacionan.

---

<sup>7</sup>[http://www.infoelect.org/niif/marco\\_conceptual.html](http://www.infoelect.org/niif/marco_conceptual.html)

## **Ingresos**

Incrementos en los beneficios económicos en forma de entradas o incremento en el valor de los activos o disminuciones de las obligaciones, no relacionados con aportes de socios.

## **Gastos.**

Disminuciones de los beneficios económicos o disminuciones de los activos o surgimiento de obligaciones

## **Materialidad o importancia relativa**

La información tiene materialidad o importancia relativa, cuando se omite o se presenta erróneamente en los estados financieros y puede influir en las decisiones económicas de los usuarios. Y depende del monto de la partida omitida o del error de la evaluación juzgada o presentada y se debe hacer las correcciones oportunas en los estados financieros.

## **Notas y Cuadros Complementarios.**

Incluye información acerca de los riesgo e incertidumbre que afectan a la empresa y también sobre recursos u obligaciones no relacionadas en el balance general, también suele suministrarse notas, cuadros complementarios, información acerca de segmentos de negocios o geográficos o acerca del efecto sobre la empresa de los cambios en el nivel de precio.

## **Prudencia.**

Al realizar la estimación en condición de incertidumbre la misma tiene que tener grados de reserva.

## **Pasivo.**

Es una obligación presente de la empresa, surgida a raíz de hechos pasados, al vencimiento de la cual y para pagarla, la empresa espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.<sup>8</sup>

## **Patrimonio.**

Es la parte residual en los activos después de deducirse los pasivos.<sup>8</sup>

## **Valor realizable.**

El monto de efectivo que puede ser obtenido por la venta. Los pasivos por valores de liquidación.

**Valor actual.**

Se llevan contablemente al valor presente descontando las futuras entradas de dinero que se espera genere el activo. Los pasivos por el valor presente descontando las salidas de efectivo que se necesita para pagar.

**Importe amortizable.**

Es el coste de un activo menos su valor residual.

**Importe en libros.**

Es el importe por el que se reconoce un activo, una vez deducidas la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro.

**Importe recuperable.**

Es el mayor entre el precio de venta neto de un activo y su valor de uso.

**El inmovilizado material.**

Son los activos tangibles que posee una entidad para su uso en la producción de bienes y servicios, que se esperan usar durante más de un ejercicio.

**Pérdida por deterioro.**

Es la cantidad en que excede el valor en libros de un activo, a su importe recuperable.

**Activo contingente.**

Es un activo posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia (o no), de eventos futuros inciertos, que no están bajo el control de la entidad.

**Activo intangible.**

Es un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física.

**Apalancamiento.**

El apalancamiento es la relación entre capital propio y crédito invertido en una operación financiera. Al reducir el capital inicial que es necesario

aportar, se produce un aumento de la rentabilidad obtenida. El incremento del apalancamiento también aumenta los riesgos de la operación, dado que provoca menor flexibilidad o mayor exposición a la insolvencia o incapacidad de atender los pagos.

### **Apalancamiento Financiero.**

Se deriva de utilizar endeudamiento para financiar una inversión. Esta deuda genera un coste financiero (intereses), pero si la inversión genera un ingreso mayor a los intereses a pagar, el excedente pasa a aumentar el beneficio de la empresa.

### **Capital de Trabajo.**

Está determinado por la capacidad que tiene la empresa para cubrir los pasivos a corto plazo y que pueda seguir operando normalmente. Se obtiene restando el total del activo corriente menos el total del pasivo corriente.

### **Costo Histórico.**

El Costo Histórico se origina en el momento de la compra del activo, es el importe pagado por el bien, y se le adicionan todos los importes de los egresos causados para lograr que ese activo esté en condiciones de ser usado, vendido y de dar renta, como por ejemplo: transporte, nacionalización, tasas impositivas, etc. El costo histórico sufre ajuste por la inflación, la depreciación y da como resultado el valor en libros.

### **Costo Razonable.**

Es el valor por el que puede ser cambiado un activo o liquidado un pasivo con acuerdo de las partes, considerando que ambos conocen todas las condiciones de la transacción.

### **Costos por Préstamos.**

Son los valores que al momento de adquirir un préstamo la empresa incurre para la otorgación del mismo estos son comisiones, intereses tasas y otros.

## **CAPITULO # 3**

### **MISION, VISION E HISTORIA DE LA EMPRESA INDUSTRIA CAMARONERA S. A.**

#### **3.1 MISIÓN**

Es una empresa sostenible en el proceso de cría de camarón utilizando insumos de primera que nos permite producir camarones de excelente calidad y que no contamine el medio ambiente esto va acompañado con un equipo muy capacitado de profesionales especialista en la rama, cumpliendo con las necesidades y expectativas de sus clientes.

#### **3.2 VISIÓN**

Tener una posición líder en el mercado de industria de camarón ecuatoriano, gracias a un proceso eficiente que permita ofrecer la mejor calidad en sus productos y precios competitivos, basados en un trato justo para sus empleados y colaboradores, en cumplimiento con las normas legales así como una innovación constante en productos y procesos para poder brindar el mejor servicio a sus clientes.

#### **3.3 HISTORIA DE LA EMPRESA**

La empresa Industria Camaronera S. A., fue constituida el 15 de Diciembre de 1985, dedicada a la producción acuícola.

La camaronera tiene una extensión de 250 hectáreas, dividida en piscinas entre pre criaderos y piscinas de engorde; se cuenta con 84 personas, cuya relación laboral con la empresa está apegada a los procesos de contratación establecidos en la legislación ecuatoriana vigente.

La empresa tiene una concesión otorgada mediante decreto ejecutivo para uso de espacios de bahía la misma que tiene 10 años de vigencia.

Industria Camaronera S. A., está ubicada entre los esteros El Bagre al sur de la Isla Puna, perteneciente a la Parroquia Puna, Cantón Guayaquil, en la Provincia del Guayas, sus oficinas se encuentra ubicadas en Urdesa central.

#### **3.4 ENTES DE CONTROL**

La empresa INDUSTRIA CAMARONERA S. A. es regulada por la Superintendencia de Compañías y Servicios de Rentas Internas entre sus obligaciones que tiene que presentar mensual y anual es la siguiente información:

### **Al Servicios de Rentas Internas**

- Anexo Relación de Dependencia
- Anexo Transaccional Simplificado
- Declaración del Impuesto a la Renta \_ Sociedades
- Declaración de Retenciones en la Fuente
- Declaración mensual del IVA

### **A la Superintendencia de Compañía**

- Informe de auditoría externa
- Informe de comisario
- Informe de Gerente
- Presentación de los Estados financieros bajo NIIF
- Actualización de los datos de la empresa y administradores

Adicionalmente es regulada por el medio ambiente y El instituto nacional de pesca.

## **BALANCE GENERAL**

**INDUSTRIA CAMARONERA S.A.**  
**Estado de Situación Inicial**

**Al 1 de Enero del 2010**  
**(Expresado en US\$ dólares)**

**ACTIVOS**

**ACTIVOS CORRIENTES**

Caja, Bancos	672.240
Cuentas por Cobrar Relacionadas	855.552
Cuentas por Cobrar Crédito Tributario	143.577
Inventario de Materia Prima	170.246
Inventario de Productos en Proceso	531.520
Otros Activos	10.660
<b>Total de Activos corrientes</b>	<b>2.383.796</b>

**ACTIVOS FIJOS**

Maquinarias	1.264.488
Instalaciones	1.417.281
Equipo de Computación	151.527
Vehículos	560.299
(-) Depreciación Acum. Activo Fijo	- 1.762.938
<b>Total de Activos Fijos</b>	<b>1.630.658</b>

<b>Total Activo</b>	<b>4.014.454</b>
---------------------	------------------

**PASIVO**

**PASIVO CORRIENTE**

Proveedores	597.660
Obligaciones Financieras	807.637
Otras cuentas por Pagar	144.900
Impuestos por Pagar	237.105
Obligaciones por Pagar Empleados	132.731
<b>Total de Pasivo Corriente</b>	<b>1.920.033</b>

**PASIVO NO CORRIENTE**

Cuentas por pagar a Largo Plazo	567.964
<b>Total de Pasivo No Corriente</b>	<b>567.964</b>

**PATRIMONIO**

Capital	150.000
Reserva Legal	31.188

Resultados Acumulados	1.345.269
<b>Total Patrimonio</b>	<u>1.526.457</u>
<b>Total Pasivo + Patrimonio</b>	<u><u>4.014.454</u></u>

El Estado de Situación Inicial de la Empresa Industria Camaronera S.A. esta analizado bajo NEC.

## **CAPITULO # 4**

### **NICS APLICABLE A LA EMPRESA INDUSTRIA CAMARONERA S. A.**

#### **4.1 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO NIC 16**

##### **4.1.1 Objetivo**

Tiene como objetivo determinar el procedimiento contable de los activos fijos al momento de su contabilización, de tal manera que los usuarios puedan informarse de las inversiones en los estados financieros y los cambios que se produzcan en ellos.

Los principales problemas que se presenta al realizar el respectivo registro:

1. Contabilizar los activos fijos.
2. Determinar su importe en libros.
3. Cargos por depreciación.
4. Perdidas por deterioro que se deben reconocer

##### **4.1.2 Alcance en el registro**

El alcance de la norma es el registro de los activos fijos, hasta el momento que otra normativa indique un tratamiento diferente.

No se aplicara:

1. NIIF-5, A los activos fijos registrados como mantenido para la venta para la venta.
2. NIC-41, A los activos Biológicos afines con la actividad agrícola
3. NIIF-6 El reconocimiento y valoración de activos para exploración y evaluación de recursos mineros

4. Los derechos mineros y reservas minerales tales como petróleo, gas natural y recursos no renovables similares.

#### 4.1.3 Reconocimiento

Para que se considere activo fijo debe reunir las siguientes características de Activo, caso contrario será un gasto.

1. Que sea controlada por la empresa.
2. Que la entidad espere obtener beneficios futuros por su uso.
3. Que el costo pueda ser medido con fiabilidad.

**Grafico # 4 Reconocer el Activo Fijo**



**Elaborado por: La Autora**

Para que sea considerado un activo fijo según la NIC 16, tiene que reunir las siguientes condiciones:

1. Que sea tangible.
2. Que se espere dure más de un periodo.
3. Sea utilizado en la producción de bienes y servicios, para rendimiento o para sede administrativa.

#### 4.1.4 Componentes del Costo

Un activo fijo tiene elementos que lo componen:

1. Precio de adquisición, estos estarán incluidos los aranceles y los impuestos indirectos que recaigan sobre la compra, luego de deducir descuento o rebaja del precio.
2. Los costos del lugar que va a operar el activo fijo y condiciones necesarias para comenzar a operar en forma prevista autorizado por la gerencia.
3. Los costos de desmantelamiento rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, cuando sea obligaciones en las que incurra la entidad como consecuencia de utilizar el elemento durante un determinado periodo, con propósitos distintos que no sea la producción de mercadería durante el periodo.

Ejemplos de costos relacionadas directamente:

1. Costos beneficios a empleados (NIC 19), que proceda directamente de la construcción o adquisición de un elemento de Propiedad Planta y Equipo.
2. Costos de preparación del lugar.
3. Costos de inicial y de manejo o transporte posterior.
4. Costos de montaje e instalación;
5. Costo de prueba de funcionamiento hasta la puesta a punto del activo (Neto de Cualquier Venta); y
6. Los honorarios profesionales.

Se reconocen los costos hasta que el elemento se encuentre en el lugar y condiciones para operar de la forma prevista por la gerencia

Ejemplos de costos que no están relacionados con el elemento del costo

1. El costo inicial de una instalación de producción que está en apertura.
2. Los costos que se generen por el lanzamiento de productos nuevos en este se incluye la publicidad promoción.

3. Los costos que se generen al iniciar un negociación en una nueva ubicación o aquellos que se realicen para segmentos nuevos de clientela.
4. Aquellos costos que son indirectos y administrativos.

Los costos que se hayan generado por la reprogramación en algún elemento del activo fijo no se incluirán en su importe de registro.

1. Cuando se haya programado operar algún elemento por la gerencia y todavía no lo esté haciendo o esté en funcionamiento por debajo de su capacidad plena.
2. Las pérdidas de apertura que se incurra al momento que haya demanda de producto y no esté en operatividad el elemento del costo que elabora el mismo.
3. El costo que se genere al momento de reubicar o reorganizar parcial o total la operatividad de la empresa.

Ejemplo: al momento de alquilar un lugar donde se van a operar de forma imprevista hasta que estén la construcción de las instalaciones donde va a opera de forma fija y permanente los activos fijos, estos no serán importe para el costo del mismo; tanto los gastos e ingresos que generen se los reconocerán en el resultado mediante la clase apropiada que correspondan.

Se determina el mismo principio que si fuera un elemento de activo fijo al costo de un activo fabricado por la misma empresa. Si la entidad fabrica activos fijos para la venta, en su operación este será el mismo que se registre en el costo de venta, a este no se tiene que grabar ningún importe de ganancia y cualquier exceso de las medidas establecidas para producir dicho bien y el importe que se haya generado adicional de mano de obra no se incluirá en el costo de producción del activo.

#### **4.1.5 Mediciones delos Costo**

El precio que se cancela por un elemento del activo fijo este será el costo que se registrara en libro. Al momento de aplazar los pagos que se hayan generado de acuerdo al crédito esta diferencia que surgiera del valor en efectivo menos el total de pagos se reconoce como interés el mismo se reconocerá al gasto, al menos que se capitalicen de acuerdo al tratamiento de la NIC 23.

Cuando estos activos fijos fueron adquiridos a cambio de otros activos no monetarios se los registra como una permuta.

#### 4.1.6 Valoración posterior al Reconocimiento

La empresa para revalorizar sus activos elegirán como políticas contables el modelo del Costo o el Modelo de Revaluación.

##### 4.1.6.1 Modelo de Costo

Es la amortización del costo durante la vida útil del activo, este método ha sido el tradicional que se registra el costo histórico menos la depreciación del activo acumulada del activo fijo y el saldo de las pérdidas por deterioro del valor.

Luego de reconocer el Activo Fijo se contabilizara:

Costo historio

(-)Depreciación Acumulada

(-)Pérdidas por deterioro del valor (NIC 36)

(=) Costo Neto Activo Fijo.

##### 4.1.6.2 El Modelo de Revaluación

Este modelo de revaluación que es su valor razonable en el momento de la transacción, menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro que haya surgido.

Luego de reconocer el Activo Fijo se contabilizara:

Costo Revaluado

(-)Depreciación Acumulada

(-)Pérdidas por deterioro del valor (NIC 36)

(=) Costo Neto Activo Fijo

En este método las revaluaciones se hacen con regularidad al momento que se presente un cambio en el valor razonable del activo fijo.

Si las revaluación de un activo fijo presenta variaciones insignificante en su valor razonable será innecesario revaluar frecuentemente es este caso sería hacer esta evaluación cada tres o cinco años.

El valor razonable es habitualmente al valor de mercado (transacción)

La depreciación acumulada al momento de la revaluación del activo fijo se puede conocer de la siguiente manera

1. Se distribuye proporcionalmente la depreciación este método es utilizado al momento que los activos fijos han sido revaluado mediante un índice donde los importe han determinado su costo de reposición depreciado.

El cálculo para determinar el índice se lo realiza tomando el valor revaluado y este posteriormente se divide para el importe que neto en libro y el resultado se multiplica al costo y a la depreciación acumulada y luego se hacen el registro para regularizar los valores en el Estado de Situación Inicial.

2. Eliminada contra importe en libros brutos del Activo, este método es usual en edificio. Se determina el valor revaluado y se resta con el importe en libros costo historio el resultado es el valor re expresado, la depreciación no tiene ajuste en su importe acumulado solo se determinara su registro por el tiempo restante que se ha evaluado que tiene de vida útil el activo.

Al momento de hacer la revaluación de los activos fijos estos serán afectados en toda la clase que pertenezcan, esto conlleva a un buen registro en los activos fijos y evitar evaluaciones selectivas que provoque una mezcla en cuanto a la fecha de registro y se presente estados financieros de fácil análisis.

Cuando el resultado de una revaluación da un importe en el registro de disminución este será afecto a la cuenta de otros resultados integrales siempre que no se registre valor en el superávit por revaluación de este mismo activo si es el caso se disminuirá esta cuenta y si hubiera diferencia se aplicara al Estado de Resultado.

Si se observa indicio de deterioro del activo fijo se debe aplicar los lineamientos que indica la NIC 36.

En el Ecuador la implementación de esta normativa nos indica que en el periodo de transición las empresas no van a registrar los importe por revaluación en cuentas separadas estos serán registrados en sus importe históricos con cargo Adopción por primera vez en la cuenta de patrimonio en el periodo siguiente se tomaran en cuenta las cuentas de valuación.

#### **4.1.7 Depreciación**

Las entidades depreciaran sus activos fijos siempre que este genere beneficios futuros y su vida útil sea más de un periodo fiscal.

Su depreciación puede realizarse separadamente por cada elemento de los activos fijos en vista que pueden tener vida útil distinta.

Se reconocerá en resultados excepto cuando forma parte del costo de otro activo (Ej. Repuesto de planta de manufactura en inventario).

Cuando la depreciación es asignada a activos que tienen beneficios futuros porque pertenecen a un proceso productivo su registro será asignado a costos indirectos de fabricación.

#### **4.1.8 Costo depreciable y periodo de depreciación**

La depreciación que se realiza a los activos fijos esta tendrá afectación hasta la terminación de su vida útil.

La vida útil y el valor residual de un activo fijo se lo revisaran por lo menos anualmente.

Se registrara el importe de depreciación al momento que el activo esté disponible para operar el mismo tiene que estar instalado en el lugar que se determinó por la gerencia.

El valor residual de un activo fijo es insignificante por lo tanto se puede calcular la depreciación ya que su importe es irrelevante.

A continuación se detallan los elementos que forman parte para determinar en un activo fijo su vida útil:

1. Por la capacidad que se espere del activo o al producto que se genere al momento de su utilización.
2. Estará en relación su desgaste que este tenga ya sea por los turnos que opere, los mantenimientos y reparaciones que se programen, el cuidado mientras este no esté en uso.
3. Al momento que la demanda tenga otro enfoque al cual fue su inicio de operar la empresa y existan cambios de mejoras en la producción los activos fijos presentaran obsolescencia.
4. Las limitaciones legales o restricciones sobre el uso del activo, tales como fecha de los contratos de arrendamiento relacionados.

La determinación de la vida útil de un activo estará basada en las experiencias que las empresas tengan con activos similares.

La base para el cálculo de la depreciación se determina restando al valor razonable del activo fijo el valor residual.

Al momento de hacer un registro en los estados financieros de la compra de un terreno al cual tiene inmerso un Edificio este se debe registrar por separado cada elemento a excepción si son minas, canteras y vertederos.

Un terreno no se deprecia porque su vida es infinita y los edificios tienen vida finita por tal razón se deprecian, al momento que los terrenos tenga un incremento en su valor en libros estos no afecta al cálculo de la depreciación del edificio porque tiene registros separados

Si al momento de incurrir en costos para la rehabilitación de un terreno esta porción se depreciara a lo largo que estos generen beneficios.

#### **4.1.9 Método de depreciación**

El método que se elija en una empresa en cuando a la depreciación de sus activos fijos estará en función del patrón que estos se esperen que sean consumidos y los beneficios futuros económicos del mismo.

Los diversos métodos de depreciación que se puede utilizar son:

1. Línea recta: se deprecia en forma consecuyente en el periodo de vida útil que tenga el activo.
2. Unidad producida: este estará en función de la producción.
3. Método decreciente: está en función del saldo y este disminuirá a lo largo de la vida útil.

La vida útil de un activo es el tiempo que se estima que el activo va estar en uso este se lo puede determinar por la experiencia en la utilización de activos de la misma especificaciones.

#### **4.1.10 Baja en Cuentas**

El valor que se determine para considerar un registro de baja de cuenta es:

1. Disposición: o
2. Al momento que estos no generen beneficios económicos futuros al momento de estar en uso

Los valores que resulten al momento de reconocer déficit o utilidad al dar de baja algún elemento del activo fijo estos se reflejaran en el Estado de Resultado Integral, la utilidad no se registrara como ingresos

de actividades ordinarias. Siempre que la normativa NIC 17 establezca otro criterio en el caso de Leasing (arrendamiento financieros).

Si una empresa tiene activos que son para el alquiler y arrendamientos y ponga a la venta habitualmente elementos de estos activos los cuales deben ser registrados en la cuenta activos disponibles para la venta por el valor que tenga en libros. El resultado de esto al momento de su venta se registra en Ingresos de Actividades Ordinarias NIC 18. Bajo este concepto no es de aplicación la NIIF 5.

#### **4.1.11 Información que se revela**

La información al momento de hacer las revelaciones de los importes de la cuenta de propiedad, planta y equipo se la realiza detalla con cada elemento que conforma las determinadas clases que se registran en los estados financieros teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. Sobre qué base se determinó el valor en libros brutos.
2. Que método fue elegido para considerar en la depreciación.
3. La estimación de vida útil que se determinó para los elementos de los activos fijos o tasa de depreciación.
4. Se debe detallar todo los valores que fueron considerados y registrados en la cuentas de depreciación acumulada al mismos que se debe adjuntar los importe por perdidas por deterioro, al comienzo como al terminar cada periodo.
5. Se debe hacer una demostración de los importe al comienzo o al terminar el periodo, que se indique:
  - Incrementos por las adquisiciones de activos fijos.
  - Si hay activos que se hayan considerados como mantenido para la venta debe estar reclasificado bajo este concepto de acuerdo lo determina la NIIF 5.
  - Si hay combinación de negocios y de ellas se hayan producido adquisiciones.

- Si se ha producido revaluación mediante lo indica p. 31. 39 y 40 y pérdidas por deterioro o registradas en resultado integran en situación que indica la normativa NIC 36
- Los valores que se hayan considerado como resultado del periodo por concepto de pérdida por deterioro NIC 36.
- Los valores que se hayan considerado como resultado del periodo por concepto de reversión de pérdida por deterioro NIC 36.
- El importe depreciado.
- Los cambios que surgen al momento de realizar conversiones de monedas.
- Nuevos cambios.

#### **4.1.12 Pérdida por deterioro de valor de activos**

Para determinar si existe incidencia de deterioro de los activos fijos se pueden reconocer de la siguiente manera:

1. Evaluar en cada fecha de balance si existe indicadores de pérdida por deterioro de valor.
2. Si el valor neto contable es mayor que el valor recuperable, se registrar la pérdida por deterioro.
3. En resultado se debe registrar las pérdidas por deterioro, siempre que no sean activos revalorizados y la depreciación se la debe realizar con el nuevo valor contable.

#### **4.2 NIC 36 DETERIORO EN EL IMPORTE DEL ACTIVOS**

#### **4.3 Objetivos**

Tiene como objetivo que una empresa establezca los procedimientos que asegure que los activos fijos estén contabilizados a su importe recuperado, si estos son superiores se debe reconocer la pérdida por deterioro en los estados financieros y revelar la información.

### 4.3.1 Alcance

En esta Norma se registrarán el deterioro del valor de todos los Activos diferentes de:

1. NIC2-Inventarios.
2. NIC-11 Activos surgido contratos de construcción.
3. NIC -12 Activos por impuestos diferidos.
4. NIC-19 Activos procedentes de beneficios de empleados.
5. NIIF-9 Activos financieros dentro del alcance.
6. NIC-40 Propiedad de inversión se mide a valor razonable.
7. NIC-41 Activos biológicos relacionados con la actividad agrícola que se miden según el valor razonable menos los costos de venta.
8. NIIF-4 Costos de adquisición diferidos, tal como activos intangibles derivados de los derechos contractuales de una aseguradora en contratos de seguros que estén dentro del alcance.
9. NIIF-5 Activos no corrientes clasificado como mantenidos para la venta

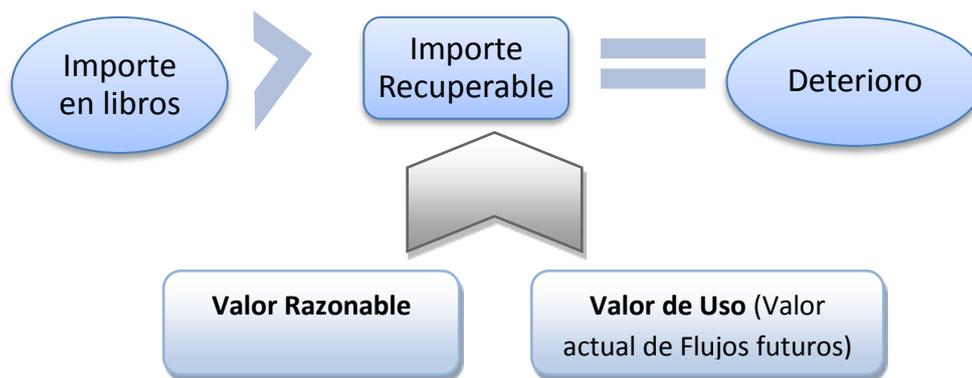
Esta norma se aplica a los activos financieros clasificados como:

1. NIC-27 Subsidiarias.
2. NIC-28 Asociadas.
3. NIC-31 Negocios conjuntos.

#### 4.3.1.1 Identificación de un activo que podría estar deteriorado

Un activo se deteriora cuando su importe en libro es superior el importe recuperable

***Grafico # 5 Identificación Deterioro en Activos (NIC 36)***



***Elaborado por: La autora***

Las entidades tienen que evaluar al final del ejercicio fiscal si sus activos tienen indicios de deterioro de ser el caso se debe estimar el valor recuperable del activo y proceder a los ajustes en sus estados financieros.

La pérdida por deterioro se reconocerá en el resultado del periodo, siempre que el activo no se lo considera en su registro al valor revaluado de acuerdo a la NIC 16, de ser el caso se registrara está pérdida en otros resultados integrales en la medida que no exceda el importe de superávit de revaluación para el mismo. Al reconocer la pérdida por deterioro los importe de la depreciación del activo en los periodos futuros a lo largo de su vida útil.

Las entidades para que determinen algún indicio de deterioro durante un periodo pueden evaluar sus activos de la siguiente manera:

#### **4.3.1.2 Fuentes externa de información**

1. Se debe determinar si el importe en el mercado de los activos en el periodo fiscal ha tenido una deducción considerable en cuanto a lo que se espera de su uso normal.
2. Si en un futuro inmediato han tenido o van a tener incidencias adversa la entidad frente al marco legal, tecnológico, económico o del mercado donde esta se desarrolló o haya destinado sus activos.
3. Si la tasa de rendimiento u otras tasas de inversión hayan sufrido incremento que afecte a la tasa empleada en el valor en uso del activo y esto provoque la disminución de su importe recuperable considerablemente.
4. Si el Capital bursátil es menor que el valor en libros.

#### **4.3.1.3 Fuentes internas de información**

1. Se evidencia que los activos fijos tienen deterioro o obsolescencia.
2. Se deben evaluar en un periodo determinado los cambios más significativos con respecto al uso de los activos fijos que puede afectar a la empresa estos puede ser que el activo fijo este en ocio que la entidad este en procesos de discontinuar o reestructurar un producto en la que el activo opere, planes de contar con el activo ante de lo previsto y considerar la vida de una activo definida en vez de indefinida
3. Cuando internamente se evidencia que los beneficios que se esperan de los activos no van hacer acorde a lo esperado por la empresa porque estos se encuentra por debajo.

#### **4.3.2 Medición del importe recuperable**

Al definir el concepto de importe recuperable nos referimos al resultado que se obtiene al momento de hacer la comparación y el que resulte mayor entre el valor razonable disminuido el costo de venta y su valor en uso.

Cuando el valor en libro es menor no es necesario determinar el valor recuperable del activo porque no hay incidencia que el mismo sufra deterioro.

No siempre se cuenta con la información necesaria y fiable para poder determinar el valor razonable menos los costos de venta de un activo, en estos casos se tomara como valor recuperable el valor de uso (es el valor presente de los flujos futuros).

Si un activo presenta indicio de deterioro se debe revisar el método de depreciación establecido y hacer los ajustes necesario que indica la norma.

#### **4.3.3 Valor razonable menos costos de venta**

“Es el valor que se puede obtener por la venta de una activo o unidad generadora de efectivo, en una transacción en condiciones de independencia mutua, entre partes interesadas y debidamente informadas, menos los costos de enajenación o disposición por otra vía” (Hansen-Holsen y Chávez,2009,p 153)<sup>8</sup>. Se puede definir que el importe razonable de un activo disminuido por el costo de venta es el valor de mercado disminuido el costo de venta.

---

<sup>8</sup>Halsen-Holm, M., Halsen-Holm, T.,Halsen-Holm, J. y Chavez, L., (2009).Manual para implementar las Normas Internacionales de Información Financiera

Si no se tiene una referencia del precio del comprador corriente, el precio de la transacción más reciente se considerará para poder tomar de referencia de valor razonable siempre que no haya sufrido cambios significativos.

#### **4.3.4 Valor de Uso**

Se define al valor actual de flujos futuros estimados que se espera obtener de un activo o unidad generadora de efectivo.

Para el cálculo del valor de uso se debe considerar los siguientes elementos:

1. Estimar los flujos futuros.
2. Se debe establecer la posibilidad de variaciones que afecten al importe o la distribución temporal de los flujos de efectivo futuros.
3. El valor temporal del dinero, representado por la tasa de interés de mercado.
4. Se debe establecer el valor al momento que los activos presente incertidumbre inseparable en el activo.
5. Otros componentes, como liquidez al momento de estimarlo en el flujo de efectivo.

#### **4.3.5 Estimación de los Flujos futuros**

Las proyecciones que la gerencia determine en los flujos de efectivo tienen que ser en periodos superiores a los 5 años las mismas tienen que ser fiables que se cumplan, estos no deben incluir ingresos o egresos de dinero por actividades financieras y que se cancele o se cobre impuestos a las ganancias.

### **4.4 IMPUESTOS SOBRE LAS GANANCIAS NIC 12**

#### **4.4.1 Objetivos**

Tiene como objetivo determinar el tratamiento contable del impuesto a las ganancias sean estas nacionales extranjeras siempre que estén sujeta a obligación fiscal.

La aplicación de esta normativa tiene que estar relacionada con el tratamiento contable que se le dé a los eventos fiscales u otros

sucesos, el mismo que tiene que ser de la misma manera de los hechos económicos y estar expresados en los estados financieros.

La temática que está inmersa es saber registrar el impuesto a las ganancias tanto de los eventos actuales y próximos a suceder.

1. Los importes que se han identificado en el estado de situación inicial ya sean en cuentas de activos y pasivos y la recuperación estos en el tiempo.
2. Los registros y otros eventos del periodo en curso que han sido asignados en los estados financieros.

#### **4.4.2 Diferencias Permanentes y Temporales**

##### **4.4.2.1 Diferencia Permanentes**

Son las diferencias entre la base tributaria y contable que nunca podrán ser superadas en el tiempo son ingresos y/o gastos que han sido considerado tributariamente y no contablemente también puede ser lo contrario.

##### **4.4.3 Diferencia Temporales**

Estas diferencias si se compensan en el tiempo son aquellos gastos o ingresos que se consideraron contablemente pero tributariamente se registran en el periodo siguiente (o viceversa).

##### **4.4.4 Medición del Impuesto diferido**

Los pasivos (activos) corrientes de tipo fiscal, ya procedan del periodo presente o de periodos anteriores, deben ser medidos por las cantidades que se espere pagar (recuperar) de la autoridad fiscal, utilizando la normativa y tasas impositivas que se hayan aprobado, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado, al final del periodo sobre el que se informa<sup>9</sup>.

Los impuestos diferidos que estén registrados como activo y pasivos estos deben emplear tasas fiscales que al momento que estos se realice o se cancele se puedan aplicar.

Es decir se debe medir empleando las tasas fiscales de aplicación en el periodo que el activo se realice y el pasivo se cancele, basándose en

---

<sup>9</sup> IASB, (2011). NIC 16, Impuestos sobre las ganancias. En IASCF PublicationsDepartment (Ed.), *Norma Internacional de Información Financiera*, (p 16). London, UnitedKingdom.

las tasa y leyes fiscales que a la fecha de balance hayan sido aprobadas.

“La medición de los pasivos por impuestos diferidos y los activos por impuestos diferidos reflejará las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la entidad espera, al final del periodo sobre el que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos.”<sup>10</sup>

#### **4.4.5 CUANDO SE CONTABILIZA EL ACTIVO AL VALOR RAZONABLE**

Al momento que un activo es reconocido a su valor razonable ya sea este por una revaluación en algunas ocasiones esta no afecte a las ganancias o perdida cual sea el caso de una empresa si su importe contabilizado es diferente a su importe fiscal esto conlleva a una diferencia temporaria que será este resultado un activo o pasivo diferido que se compensara en el tiempo.

Ejemplo: Al momento de hacer una revaluación a un activo fijo en el que se determinó que su vida útil es de 10 años el mismo que tributariamente indica que es 5 años al momento de hacer la conciliación tributaria se tendrá una diferencia temporaria la misma que ha generado un pasivo diferido en vista que el importe de depreciación que estoy recuperando tributara es a menos plazo que el valor que se registra en los estados financiero.

#### **4.5 NIC 19 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS**

Antes de citar los aspectos que nos indica la NIC 19 mencionaremos los que nos revela el código de trabajo con respecto a la provisión de la jubilación patronal.

En el **Art. 216 del Código de trabajo** indica: “Los trabajadores que por veinticinco años o más hubieren prestado servicios, continuada o interrumpidamente, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores...”

##### **4.5.1 Objetivo**

“El objetivo de esta Norma es prescribir el tratamiento contable y la información a revelar respecto de los beneficios de los empleados”(…) <sup>11</sup>

---

<sup>10</sup> IASB, (2011). NIC 16, Impuestos sobre las ganancias. En IASCF PublicationsDepartment (Ed.), *Norma Internacional de Información Financiera*, (p 17). London, UnitedKingdom

<sup>11</sup> IASB, (2011). NIC 19, Beneficios a los empleados .En IASCF PublicationsDepartment (Ed.), *Norma Internacional de Información Financiera*, (p 1 London, UnitedKingdom

#### 4.5.2 Beneficios a los empleados a Corto Plazo

Entre los beneficios a corto plazo que la norma indica son los siguientes

- (a) sueldos, salarios y aportaciones a la seguridad social;
- (b) permisos retribuidos a corto plazo (..)
- (c) participación en ganancias e incentivos, (...); y
- (d) beneficios no monetarios a los empleados actuales (...).

#### 4.5.3 Características de la NIC 19

- (...)
- Los costos por los beneficios a los empleados deben ser reconocidos cuando se devengan.
- Los planes de beneficios post-empleo deben diferenciarse entre planes de contribución y planes de beneficios que estén bien definidos.
- Para los planes de beneficios definidos, caracterizados porque la obligación del empleador o del fondo consiste en pagar un beneficio basado en sueldos futuros y el cumplimiento de ciertos requisitos, el empleador asume los riesgos por pérdidas actuariales debido a factores demográficos o financieros.(...)
- Los activos del plan se refieren al valor de mercado de las inversiones que eventualmente mantiene el fondo. En el caso de las reservas de jubilación patronal no existen activos, son exclusivamente reservas contables.
- El importe presente de las entidades por concepto de obligaciones a una determinada fecha estas deben reflejar los beneficios estimados que deben percibir los empleados ya sean estos por servicios actuales o anteriores y aquellos que aún no se han consolidados.(...)<sup>12</sup>

#### 4.5.4 Beneficios que reciben a corto plazo los empleados

Estos beneficios a corto plazo son aquellos rubros que se reciben en un periodo menor de 12 meses como: Sueldos, aportación al IESS, indemnizaciones por enfermedad, participación de utilidades, incentivos u

---

<sup>12</sup> Actuarial Cia. Ltda.,(2010), Estudio actuarial de Jubilación Patronal e Indemnizaciones Laborales Según la norma contable NIC 19

otras remuneraciones que no son remuneradas sino más de beneficios (automóvil, medicamentos u otros servicios).

En estos beneficios no es necesario hacer ningún estudio actuarial en vista que se compensan en un periodo corto.

## **4.6 NIC 41 ACTIVO BIOLÓGICOS**

### **4.6.1 Objetivos**

Es prescribir el tratamiento contable, la presentación en los estados financieros y la información a revelar en relación con la actividad agrícola.

Su aplicación es solo para la contabilización de actividades relacionada con la agricultura, detallamos las siguientes:

- Activos Biológicos;
- Productos agrícolas en estado de cosecha y recolección.
- Subvenciones del gobierno comprendida en el párrafo 34 y 35.

Esta norma no interviene el reconocimiento de un activo biológico posterior a su cosecha y recolección luego de este proceso interviene al NIC 2 Inventarios.

### **4.6.2 Reconocimiento del Activo Biológico**

Se reconocerá si es un activo siempre que cumpla las siguientes condiciones:

- Que la empresa tenga control sobre él, sobre sucesos pasados.
- Que la empresa espere beneficios futuros.
- Y el valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

El activo biológico será medido a su valor razonable menos los costos de venta al inicio y al final del ejercicio que se informa.

## **CAPITULO # 5**

### **PLAN DE IMPLEMENTACION**

## 5.1 Introducción

Industria Camaronera S. A., de acuerdo a la resolución No. 08.G.DSC, 010 emitida por la Superintendencia de Compañía, se encuentra en el segundo grupo por lo cual tiene que elaborar un plan de implementación de las NIC'S que incide en sus estados financieros que son:

- NIC 16 – Propiedad Planta y Equipo
- NIC 36 - Deterioro del valor de los Activos
- NIC 12 - Impuestos sobre las ganancias
- NIC 19 - Beneficios a los empleados
- NIC 41 - Activo Biológicos

Los ajustes que se realicen serán revelados mediante notas en los estados financieros.

## 5.2 Análisis según la normativa NIC 16: Propiedad Planta y Equipo

De acuerdo a la información que presentan los Estados Financieros de la empresa Industria Camaronera en las cuentas de Propiedad Planta y Equipo al 1 de Enero del 2010 es la que se detalla a continuación:

<b><u>ACTIVOS FIJOS</u></b>	<b><u>COSTOS HISTORICOS</u></b>
Maquinarias	1,264,488
Instalaciones	1,417,281
Equipo de Computación	151,527
Vehículos	<u>560,299</u>
<b>Total</b>	<b><u><u>3,393,596</u></u></b>
<b><u>DEPRECIACION ACUMULADA</u></b>	<b><u>VALOR</u></b>
Depreciación acumulada Maquinarias	695,469
Depreciación acumulada Instalaciones	467,703
Depreciación acumulada Equipo de computación	151,527
Vehículo	<u>448,239</u>
<b>Total</b>	<b><u><u>1,762,938</u></u></b>

El rubro de maquinarias está conformado por los siguientes valores:

**Estación de bombeo**

Generadores, bombas axial y motores estacionarios JD	595,430
--	---------

**Maquinarias Pesadas**

Retro excavadoras, tractores y volquetas	<u>669,058</u>
	1,264,488

Industria Camaronera S.A. para poder determinar si los costos históricos, la vida útil y las depreciaciones que registran sus estados financieros presentan revaluó (NIC 16) o deterioro (NIC 36), los gerentes de la empresa decidieron tomar el modelo de revaluación para ello se contrató los servicios de un perito registrado en la Superintendencia de compañía, mediante su informe determino lo siguiente:

- Las maquinarias presentan deterioro por la ubicación geográfica donde se encuentra, hace que su descastes sea acelerado de acuerdo al avalúo que se realizó se determinó que la vida útil estimada es de 3 años y se consideró un deterioro por \$ 150.550
- Las instalaciones conforma todo lo que son campamentos, compuertas y estaciones de bombeo; se determinó que tiene un incremento con respecto a su valor en libro este es de \$ 530.000.00 y la vida que se estime es de 10 años.
- Los equipos de computación se encuentran depreciado en su totalidad según libros, el perito determino que los equipos tienen un valor de recuperación de \$ 35.000 y con una vida útil estimada de 2 años.
- Los vehículos con respecto al valor en libros tiene un incremento de \$ 150.000 y se estima una vida útil de 3 años.

Adicionalmente se consideró una provisión por desmantelamiento de instalaciones por el valor de \$ 200.000, por motivo que la camaronera tiene una concesión por 10 años para uso de zona de playa emitido por el MAGAP.

Resumen del informe presentado por el perito de los activos fijos:

**TABLA # 1 AVALUO DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO**

ACTIVOS	FECHA DE ADQUISICION	VIDA UTIL ANOS	% DEP.	COSTO HISTORICO	DEPREC. ACUMULADA	VALOR EN LIBROS	VALOR DE REUPERACION	(DETERIORO) o REVALUO
Maquinarias	7/30/2005	10	10%	1,264,488	695,469	569,020	418,470	(150,550)
Instalaciones	9/30/2007	10	10%	1,417,281	467,703	949,578	1,479,578	530,000
Equipo de Computación	1/16/2008	3	33%	151,527	151,527	0	35,000	35,000
Vehículos	1/21/2007	5	20%	560,299	448,239	112,060	262,060	150,000
				<b>3,393,596</b>	<b>1,762,938</b>	<b>1,630,658</b>	<b>2,195,108</b>	<b>564,450</b>

Elaborada por: La Autora

Se desarrollaran todos los asientos que contemplan la NIC 16, de acuerdo a la Tabla # 1

### **Instalaciones**

De acuerdo al informe del perito evaluador, se determinó que el valor de recuperación del activo fijo es de \$ 1.479.578 y en libros se registra \$ 949.578, de esta forma se demuestra que hay una revaluación del activo fijo como indica la NIC 16 no se registraran en cuentas diferentes los efectos de estos ajuste por el motivo que la empresa está en el periodo de transición.

Si en los siguientes periodos el activo en mención presenta otro importe por revaluación se registrara en cuentas diferentes para su control.

La depreciación de un activo revaluado puede ser considera de dos maderas, sea esta por el factor de proporcionalidad o prorratear la diferencia por los años de vida útil que se estimó por el perito. En la empresa INDUSTRIA CAMARONERA S. A., se decidió hacer el registro por el factor de proporcionalidad.

El factor de proporcionalidad, es la división del valor revaluado para el valor en libros (costo histórico – depreciación acumulada).

Revaluación/Valor en libros =

$$1.479.578/949.578= 1.55814267$$

Este factor será multiplicado tanto para el costo histórico y la depreciación acumulada de la siguiente manera:

Costo Histórico	1,417,281	X	1.558142	=	2,208,326
Depreciación Acum.	<u>(467,703)</u>	X	1.558142	=	<u>(728,748)</u>
	949,578				1,479,578

El valor que se procede ajuste es de:

	(+)	(-)	(=)
	Valor libro x Factor Proporciona I	Valor Libros	Valor Ajuste
Costo Histórico	2,208,326	1,417,281	791,045
Depreciación Acum.	<u>(728,748)</u>	<u>(467,703)</u>	<u>(261,045)</u>
	1,479,578	949,578	530,000

El asiento de diario que se registra por este efecto es:

FECHA	CUENTAS	DEBE	HABER
1/1/2010	Instalaciones	791,045	
	Depreciación Acumulada		261,045
	Res. Acum. Adop. NIIF 1era Vez		530,000
	<b>Reg. Ajustes por revaluación del activo Instalaciones</b>		

El saldo que presenta después del ajuste en el estado financiero es:

Instalaciones	2,208,326
(-) Depreciación Acumulada	<u>( 728,748)</u>

**Valor en Libros**

**1,479,578**

### **Equipos de Computación**

Este activo fijo se ha depreciado totalmente de acuerdo a los registros en el estado financiero, el informe del avalúo indica que el valor de recuperación es de \$35.000, y se estima una vida útil de 2 años.

Se registrara este importe en los estados financieros, la depreciación no tendrá ningún efecto para este registro y la misma se contabilizaran en el futuro por el tiempo que se estimó en el informe del perito que es de 2 años.

El registro es de la siguiente manera:

<b>FECHA</b>	<b>CUENTAS</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
1/1/2010	Equipos de Computación	35,000	
	Res. Acum. Adop. NIIF 1era Vez		35,000
	<b>Reg. Ajustes por revaluación de Equipos de Computación</b>		

### **Vehículos**

De acuerdo a registro en libro presenta un saldo por el valor de \$ 112.060.00 y comparando con el informe del perito que presenta un valor de recuperación de \$ 262.060 donde se determina que el activo en mención tiene que registrar un valor por revaluó de \$ 150.000.

El valor del importe en libro de este activo se calculara por el factor de proporcionalidad que se aplica al costo histórico y a la depreciación acumulada.

El factor de proporcionalidad, es la división del valor de recuperación para el valor en libros (costo histórico – depreciación acumulada).

Revaluación/Valor en libros =

$\$262.060/\$112.060= 2.338571$

Costo Histórico	560,299	x	2.33857	=	1,310,299
Depreciación	(448,239				(1,048,239
Acum.	_____)	x	2.33857	=	_____)

112,060

262.060

El valor que se procede ajuste en libro es:

	(+) <b>Valor libro x Factor Proporcional</b>	(-) <b>Valor Libros</b>	(=) <b>Valor Ajuste</b>
Costo Histórico	1,310,299	560,299	750,000
Depreciación Acum.	(1,048,239)	(448,239)	(600,000)
	262,060	112,060	150,000

El diario se registra de la siguiente manera:

FECHA	CUENTAS	DEBE	HABER
1/1/2010	Vehículo	750,000	
	Depreciación Acumulada		600,000
	Res. Acum. Adop. NIIF 1era Vez		150,000
	<b>Reg. Ajustes por revaluación de Vehículo</b>		

El costo que se estima gastar por desmantelamiento es de \$200.000, se considera una tasa de descuento del 15% y el tiempo será de 10 años.

**TABLA # 2 CALCULO DEL VALOR  
PRESENTE DESMANTELAMIENTO**

AÑOS	AJUSTE ANUAL	VALOR PRESENTE	DATOS	
0	49.437	49.437	TASA	15%
1	7.416	56.852	VALOR	200.000
2	8.528	65.380	AÑOS	10
3	9.807	75.187		
4	11.278	86.466		
5	12.970	99.435		
6	14.915	114.351		
7	17.153	131.503		

8	19.725	151.229
9	22.684	173.913
10	26.087	200.000

Se registrara de la siguiente manera:

FECHA	CUENTAS	DEBE	HABER
01/01/2011	Costo P. por Desmant. Instalación	49.437	
	Prov. por Desmant. Instalación		49.437
	<b>Reg. Provisión desmantelamiento</b>	<b>por</b>	

El valor de \$49.437 formara parte del activo y cada año este valor será ajustado de acuerdo a la tabla presentada, esta provisión también se considera para el cálculo de la depreciación.

### 5.3 Análisis según la normativa NIC 36: Deterioro del valor del Activo

Esta norma nos indica que cuando hay indicios de deterioro en los activos estos deben reconocerse, siempre que el valor en libros sea mayor al de recuperación, bajo esta primicia se consideró contratar a un perito para que realice los avalúos de los activos de la empresa en estudio de lo cual se determinó lo siguiente.

En el informe se determinó que las maquinarias que cuenta la entidad presenta indicio de deterioro esto se debe a la ubicación geográfica que se encuentra las instalaciones donde se cultiva el camarón que es en la Isla Puna y el suelo tiene mucha salinidad. El valor de recuperación según lo determinado por el perito es de \$ 418.470 y el valor en libro es de \$569.020 el valor que se debe reconocer por deterioro es \$ 150.550; la vida útil que se estimo es de 3 años.

El registro es de la siguiente manera:

FECHA	CUENTAS	DEBE	HABER
1/1/2010	Res. Acum. Adop. NIIF 1era Vez	150,550	
	Deterioro Maquinaria		150.550
	<b>Reg. Ajustes por deterioro de Maquinaria</b>		

En el estado financiero después del ajuste se presenta los saldos de la siguiente manera:

Maquinaria	1,264,488
(-) Depreciación Acumulada	-695,469
(-) Deterioro Maquinaria	-150.550
<b>Valor en Libros</b>	<b>418,470</b>

#### 5.4 Análisis según NIC 19: Beneficios a los empleados

INDUSTRIA CAMARONERA S. A., contrata los servicios de un profesional para realizar el estudio actuarial el mismo que determina la provisión por Jubilación Patronal e Indemnización Laboral, los empleados tienen un promedio de 10 años laborando en la empresa.

En el informe actuarial que se realizó se determinó los valores de \$ 96.123 para jubilación patronal y \$ 22.511 para indemnización laboral.

Antes de proceder con los registros contables citamos lo siguiente:

#### **Reglamento de la LORTI, Art. 28.- Gastos generales deducibles, numeral 1:**

f) Las provisiones que se efectúen para atender el pago de desahucio y de pensiones jubilares patronales, de conformidad con el estudio actuarial pertinente, elaborado por sociedades o profesionales debidamente registrados en la Superintendencia de Compañías o Bancos, según corresponda; debiendo, para el caso de las provisiones por pensiones jubilares patronales, referirse a los trabajadores que hayan cumplido por lo menos diez años de trabajo en la misma empresa.(...)

g) Los valores o diferencias efectivamente pagados en el correspondiente ejercicio económico por el concepto señalado en el literal precedente, cuando no se hubieren efectuado provisiones para jubilación patronal o desahucio, o si las efectuadas fueren insuficientes. Las provisiones en exceso y las que no vayan a ser utilizadas por cualquier causa, deberán revertirse a resultados como otros ingresos gravables”

El registro contable se detalla a continuación

FECHA	CUENTAS	DEBE	HABER
01/01/2010	Res. Acum. Adop. NIIF 1era Vez Jubilación Patronal	118.634	

	96.123
Indemnización Laboral	22.511
<b>Reg. Provisión por jubilación patronal e indemnización</b>	

El efecto que surge con la cuenta impuesto diferido lo veremos más adelante.

### 5.5 Análisis según normativa NIC 41: Activo biológico

Se hizo un análisis de los activos biológicos de la empresa en mención los mismos fueron determinados por varios factores como edad, peso y días de crecimiento; para establecer su valor razonable se tomaron valores de referencia del sector camaronero ya que este es un mercado activo y los precios siempre están actualizado.

Ver Anexo # 5

El siguiente asiento es por el reconocimiento del valor razonable del activo biológico:

FECHA	CUENTAS	DEBE	HABER
01/01/2011	Cultivos en Proceso	9.758	
	Res. Acum. Adop. NIIF 1era Vez		9.758
	<b>Reg. Valor razonable de la cta. cultivo en proceso</b>		

### 5.6 Análisis según normativa NIC 12: Impuesto sobre las ganancias

Esta norma nos indica que cuando los resultados contable difieren de los tributarios se presentan diferencias ya sean permanente (no tienen implicación futuras en ingresos y gastos) y temporales (se compensa en el futuro ya sean mediante activos o pasivos por impuestos diferidos).

Mediante a los diarios que se realizaron podemos indicar que las diferencias que se dieron fueron temporales las mismas que deben ser evaluados mediante esta norma con esto evitamos tener consecuencias futuras ya sean contables o tributarias.

De acuerdo a los asientos que se realizaron se analiza lo siguiente:

Su registro contable será de la siguiente manera:

**TABLA # 3 DETERMINACION DEL IMPUESTO DIFERIDO**

CUENTAS	Saldos bajo NIF	Registros bajo NEC	Registros bajo NIF	% Impuesto a la Renta	Impuestos Diferidos	PASIVO (P) Ó ACTIVO (A)
Maquinarias	418.470	569.020	150.550	25	37.638	P
Instalaciones	1.479.578	949.578	530.000	25	132.500	A
Equipo de Computación	35.000	-	35.000	25	8.750	A
Vehículos	262.060	112.060	150.000	25	37.500	A
Jubilación Patrimonial	96.123	-	96.123	25	24.031	P
Indemnización Laboral	22.511	-	22.511	25	5.628	P
Activo Biológico	541.278	531.520	9.758	25	2.440	A

Registro contable por la afectación de impuesto diferido:

FECHA	CUENTAS	DEBE	HABER
01/01/2011	Activo por Impuesto Diferido	181.190	
	Pasivo por Impuesto Diferido		67.296
	Res. Acum. Adop. NIF 1era Vez		113.894
	<b>Reg. Impuestos Diferido por implementación NIF</b>		

Los estados financieros que tuvieron cambio por los ajustes que se realizaron por la adopción de NIF por primera vez son el Estado de Situación Inicial y el Estado en el cambio del patrimonio.

A continuación se detallan.

**INDUSTRIA CAMARONERA S.A.**  
**Estado de Situación Inicial**  
**(Expresado en US\$ dólares)**

Saldos NEC    Ajustes al    Saldos

	<u>NIF</u>		
	<u>1-Ene.-2010</u>	<u>1-Ene.-2010</u>	<u>1-Ene.-2010</u>
<b><u>ACTIVOS</u></b>			
<b><u>ACTIVOS CORRIENTES</u></b>			
Caja, Bancos	672.240		672.240
Cuentas por Cobrar Relacionadas	855.552		855.552
Cuentas por Cobrar Crédito Tributario	143.577		143.577
Inventario de Materia Prima	170.246		170.246
Inventario de Productos en Proceso	531.520	9.758	541.278
Otros Activos	10.660		10.660
<b>Total de Activos corrientes</b>	<b>2.383.796</b>	<b>9.758</b>	<b>2.393.554</b>
<b><u>ACTIVOS FIJOS</u></b>			
Maquinarias	1.264.488		1.264.488
Instalaciones	1.417.281	791.045	2.208.326
Costo Prov. Desmant. Instal.		49.437	49.437
Equipo de Computación	151.527	35.000	186.527
Vehículos	560.299	750.000	1.310.299
(-) Depreciación Acum. Activo Fijo	- 1.762.938	- 861.045	- 2.623.983
(-) Deterioro Maquinarias		- 150.550	- 150.550
<b>Total de Activos Fijos</b>	<b>1.630.658</b>	<b>613.887</b>	<b>2.244.545</b>
<b><u>ACTIVOS NO CORRIENTE</u></b>			
Activos por Impuesto diferido		181.190	181.190
<b>Total Activo No Corriente</b>	<b>-</b>	<b>181.190</b>	<b>181.190</b>
			-
<b>Total Activo</b>	<b>4.014.454</b>	<b>804.835</b>	<b>4.819.289</b>

**PASIVO**

**PASIVO CORRIENTE**

Proveedores	597.660		597.660
Obligaciones Financieras	807.637		807.637
Otras cuentas por Pagar	144.900		144.900
Impuestos por Pagar	237.105		237.105
Obligaciones por Pagar Empleados	132.731		132.731
<b>Total de Pasivo Corriente</b>	<b>1.920.033</b>	<b>-</b>	<b>1.920.033</b>

**PASIVO NO CORRIENTE**

Cuentas por pagar a Largo Plazo	567.964		567.964
Obligaciones por Pagar Empleados		118.634	118.634
Previsión por Desmant. Insta.		49.437	49.437
Pasivos por Impuesto diferido		67.296	67.296
<b>Total de Pasivo No Corriente</b>	<b>567.964</b>	<b>235.367</b>	<b>803.331</b>

#### **PATRIMONIO**

Capital	150.000		150.000
Reserva Legal	31.188		31.188
Resultados Acumulados	1.345.269	569.468	1.914.737
<b>Total Patrimonio</b>	<b>1.526.457</b>	<b>569.468</b>	<b>2.095.925</b>
<b>Total Pasivo + Patrimonio</b>	<b>4.014.454</b>	<b>804.835</b>	<b>4.819.289</b>

Los valores que se detallan en el Estado de Cambio en el Patrimonio  
**INDUSTRIA CAMARONERA S.A.**  
**Estados de Cambio en el Patrimonio**  
**al 1 de enero del 2010**  
**(Expresado en US\$ dólares)**

	Capital	Reserva Legal	Resultados Acumulados	Total
Saldos al 31 de diciembre del 2010	150.000	31.188	1.345.269	1.526.457
Ajustes adopción NIIF por Primera Vez			569.468	569.468
Saldo al 1 de enero del 2011	150.000	31.188	1.914.737	2.095.925

## **CAPITULO #6**

### **CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN**

#### **CONCLUSION**

Al realizar la conversión de los estados financieros de la empresa Industria Camaronera S. A., de NEC a NIIF, esto conlleva a un cambio en la organización tanto en controles internos, políticas y procedimiento

Los activos fijos fueron analizados mediante el modelo de revaluación donde se contrata un perito evaluador para que determine el valor de

recuperación de los cuales presentaron indicio de deterioro y revaluación.

Los activos fijos fueron analizados mediante el modelo de revaluación, mediante el informe emitido por el perito evaluador se determinó que las maquinarias presentan deterioro.

Se hizo un análisis de los empleado por el tiempo que llevan laborando en la empresa de lo cual se determinó un promedio de 10 años en relación de dependencia, se planteó las provisiones por beneficios a empleados.

Se verifico los impactos que provocan los ajustes por la implementación de las NIIF, estos ajustes no solo tienen incidencia contable sino también tributaria que se reflejan en las cuentas de activos y pasivos diferidos.

### **RECOMENDACION.**

La empresa debe elaborar un manual de políticas y procedimientos contable, esto conlleva aún mejor registro y control interno en las transacciones.

La entidad debe mantener los controles necesarios para determinar la depreciación de sus activos fijos y la provisión por desmantelamiento en las instalaciones e identificar los efectos que estos produzcan bajo las bases contable (NIIF) y fiscal (SRI).

Se debe establecer un cronograma de capacitación del personal contable administrativo de las normas (NIIF) analizado en este estudio.

## BIBLIOGRAFIA

1. Hansen-Holm, A., Hansen-Holm, M. T., Hansen-Holm, J. C. & Chavez, L. A. (2009). *Manual para implementar las NIIF*. Guayaquil: Distribuidora del Textos del Pacífico.
2. Amat, O. & Perramon, J. (2005). *Comprender las normas internacionales de información financiera NIIF*. España: Editor.
3. Código de trabajo
4. Ley de Compañías
5. Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno
6. Superintendencia de Compañías, Resolución No. 06.Q.ICI.004 del 21 de agosto del 2006.
7. Superintendencia de Compañías, Resolución ADM08199 del 3 de julio del 2008.
8. Superintendencia de Compañías, Cronograma de Implementación para La Adopción De NIIF, página consultada: [www.supercias.gov.ec](http://www.supercias.gov.ec)
9. Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008
10. IASB. (1 enero 2011). *NIC 16 propiedades, planta y equipo*. Londres: <http://eifrs.iasb.org/eifrs/bnstandards/es/2011/ias16.pdf>.
11. IASB. (1 enero 2011). *NIC 36 propiedades, planta y equipo*. Londres: <http://eifrs.iasb.org/eifrs/bnstandards/es/2011/ias36.pdf>.
12. IASB. (1 enero 2011). *NIC 12 propiedades, planta y equipo*. Londres: <http://eifrs.iasb.org/eifrs/bnstandards/es/2011/ias12.pdf>.
13. IASB. (1 enero 2011). *NIC 19 propiedades, planta y equipo*. Londres: <http://eifrs.iasb.org/eifrs/bnstandards/es/2011/ias19.pdf>.
14. Wikipedia, Normas Internacionales de Información financiera de la pagina web: [http://es.wikipedia.org/wiki/Normas\\_Internacionales\\_de\\_Informaci%C3%B3n\\_Financiera](http://es.wikipedia.org/wiki/Normas_Internacionales_de_Informaci%C3%B3n_Financiera).

15. Actuaria Cia. Ltda.,(2010), Estudio actuarial de Jubilación Patronal e Indemnizaciones Laborales Según la norma contable NIC 19.

## **ANEXOS**

### **Anexo 1. Resolución N° 06.Q.ICI.004. Superintendencia de Compañías**

#### **FABIAN ALBUJA CHAVES SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS**

##### **CONSIDERANDO:**

Que, la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y el Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador, mediante comunicación de 22 de febrero del 2006, solicitan la sustitución de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF".

Que, el Comité Técnico del Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador, en comunicación de 5 de junio del 2006, recomienda la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad "IAS".

Que, el Comité Técnico del Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador, en la comunicación mencionada en el considerando anterior, adicionalmente recomienda que las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" debieran adoptarse durante el año 2006, sin embargo, debido a que el proceso requiere de amplia divulgación y capacitación, su aplicación obligatoria se implementaría a partir del ejercicio económico del año 2009.

Que, las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", se actualizan constantemente por existir una comisión internacional permanente, dedicada exclusivamente a este fin, lo cual permite analizar la nueva problemática contable que se presenta en la evolución de las transacciones económicas empresariales y gubernamentales.

Que, los sistemas de modernización, competitividad, globalización, transparencia, integración vigentes y otro que pudieren devenir a futuro, requieren contar de información contable uniforme, que facilite la medición y comparación.

Que, es fundamental para el desarrollo empresarial del país, actualizar las normas de contabilidad, a fin de que estas armonicen con principios, políticas, procedimientos y normas universales para el adecuado registro de transacciones, la correcta preparación y presentación de estados financieros y una veraz interpretación de la información contable.

Que, mediante Oficio N° SBS-INJ-SN-2006-0455 de 13 de junio del 2006, la Superintendencia de Bancos y Seguros, manifiesta que procederá a adoptar, de manera supletoria, las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", en razón de que el artículo 78 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, dispone que las instituciones financieras se someterán, en todo momento, a las normas contables dictadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros, independientemente de la aplicación de las disposiciones tributarias, las que se expidan mediante resolución de carácter general, siguiendo los estándares internacionales.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

### **RESUELVE:**

Artículo 1. Adoptar la Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF".

Artículo 2. Disponer que las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas a control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, para el registro, preparación y presentación de estados financieros, a partir del 1 de enero del 2009.

Artículo 3. A partir de la fecha mencionada en el artículo anterior, derógase la Resolución N° 99.1.3.3.007 del 25 de Agosto de 1999, publicada en el Registro Oficial N° 270 de 6 de Septiembre de 1999 y Resolución N° 02.Q.ICI.002 de 18 de Marzo del 2002, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N°4 de 18 de Septiembre del 2002, mediante las cuales esta Superintendencia dispuso que las Normas Ecuatorianas de Contabilidad de la 1 a la 15 y las Normas Ecuatorianas de Contabilidad de la 18 a la 27, respectivamente sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas a su control y vigilancia.

Artículo 4. Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Registro Oficial.

Dada y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, el 21 de agosto de 2006

f.) Fabián Albuja Chaves. Superintendente de Compañías

**Anexo 2. Resolución N° 08.G.DSC.010. Superintendencia de Compañías**

**AB. PEDRO SOLINES CHACON  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS**

**CONSIDERANDO:**

QUE el Art. 294 de la Ley de Compañías faculta a la Superintendencia de Compañías a determinar mediante resolución los principios contables que se aplicarán obligatoriamente en la elaboración de los balances de las compañías y entidades sujetas a su control y el Arto. 295 del mismo cuerpo legal le confiere atribuciones para reglamentar la oportuna aplicación de tales principios;

QUE el Superintendente de Compañías mediante Resolución N° 06.Q.ICI.004 de 21 de agosto del 2006 publicada en el Registro Oficial N° 348 de 4 de septiembre del mismo año, adoptó las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" y determinó que su aplicación sea obligatoria por parte de las compañías y entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, para el registro, preparación y presentación de los estados financieros a partir del 1 de enero del 2009.

QUE mediante Resolución N° ADM 08199 de 3 de julio de 2008, publicada en el Suplemento de Registro Oficial N°378 de 10 de Julio del 2008, el Superintendente de Compañías ratificó el cumplimiento de la Resolución N° 06.Q.ICI.004 de 21 de agosto del 2006.

QUE es necesario viabilizar el pedido del gobierno nacional de prorrogar la entrada en vigencia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", para permitir que los empresarios del país puedan enfrentar de mejor manera los posibles impactos de la crisis financiera global;

QUE el Art. 433 de la Ley de Compañías faculta al Superintendente de Compañías para expedir regulaciones, reglamentos y resoluciones que considere necesarios para el buen gobierno, vigilancia y control de las compañías sometidas a su supervisión; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Establecer el siguiente cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" por parte de las compañías y entes sujetos al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías:

Aplicarán a partir del 1 de enero del 2010: Las Compañías y los entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores, así como todas las compañías que ejercen actividades de auditoría externa.

Se establece el año 2009 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2009.

Aplicarán a partir del 1 de enero del 2011: Las compañías que tengan activos totales iguales o superiores a US\$ 4'000.000,00 al 31 de diciembre del 2007; las compañías Holding o tenedoras de acciones, que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales; las compañías de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades constituya el Estado y Entidades del Sector Público; las sucursales de compañías extranjeras y otras empresas extranjeras estatales, paraestatales, privadas o mixtas, organizadas como personas jurídicas y las asociaciones que éstas formen y ejerzan sus actividades en el Ecuador.

Se establece el año 2010 como período de transición; para tal efecto este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2010.

Aplicarán a partir del 1 de enero de 2012: las demás compañías no consideradas en los dos grupos anteriores.

Se establece el año 2011 como período de transición; para tal efecto este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del año 2011.

**ARTICULO SEGUNDO:** Como parte del proceso de transición, las compañías que conforman los grupos determinados en los numerales 1), 2) y 3) del Artículo Primero elaborarán obligatoriamente hasta marzo del 2009, marzo del 2010 y marzo del 2011, en su orden, un cronograma de implementación de dicha disposición, el cual tendrá, al menos, lo siguiente:

- a) Un plan de capacitación
- b) El respectivo plan de implementación
- c) La fecha de diagnóstico de los principales impactos en la empresa

Esta información deberá ser aprobada por la junta general de socios o accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; o, por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país.

Adicionalmente, estas empresas elaborarán, para sus respectivos períodos de transición, lo siguiente:

Conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, al 1 de enero y al 31 de diciembre de los períodos de transición.

Conciliaciones del estado de resultados del 2009, 2010 y 2011, según el caso, bajo NEC al estado de resultados bajo NIIF.

Explicar cualquier ajuste material si lo hubiere al estado de flujos de efectivo del 2009, 2010 y 2011, según el caso, previamente presentado bajo NEC.

Las conciliaciones se efectuarán con suficiente detalle para permitir a los usuarios (accionistas, proveedores, entidades de control, etc.) la comprensión de los ajustes significativos realizados en el balance y en el estado de resultados. La conciliación del patrimonio neto al inicio de cada período de transición, deberá ser aprobada por el directorio o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos, hasta el 30 de septiembre del 2009, 2010 o 2011, según corresponda, y ratificada por la junta general de socios y accionistas, o por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país, cuando conozca y apruebe los primeros estados financieros del ejercicio bajo NIIF.

Los ajustes efectuados al término del período de transición, al 31 de diciembre del 2009, 2010 y 2011, según el caso, deberán contabilizarse el 1 de enero del 2010, 2011 y 2012, respectivamente.

**ARTICULO TERCERO:** La Superintendencia de Compañías ejercerá los controles correspondientes para verificar el cumplimiento de estas obligaciones, sin perjuicio de cualquier control adicional orientado a comprobar el avance del proceso de adopción.

**ARTICULO CUARTO:** Sin perjuicio de los plazos señalados en los artículos que anteceden, cualquier compañía queda en libertad de adoptar anticipadamente la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" antes de las fechas previstas, para lo cual deberá notificar a la Superintendencia de Compañías de este hecho.

**ARTICULO QUINTO:** Dejar sin efecto el Artículo Tercero de la Resolución N° 06.Q.ICI.004 de 21 de agosto del 2006, publicada en el Registro Oficial N° 348 de 4 de septiembre del mismo año.

**ARTICULO SEXTO:** Establecer las Normas Ecuatorianas de Contabilidad "NEC", de la 1 a la 15 y de la 18 a la 27, se mantendrán vigentes hasta el 31 de diciembre del 2009, hasta el 31 de diciembre del 2010 y hasta el 31 de diciembre del 2011 para las compañías y entes mencionados en los numerales 1), 2) y 3) del Artículo Primero de esta Resolución, respectivamente.

**ARTICULO SEPTIMO:** Publicar esta Resolución en el Registro Oficial.

Dada y firmada en la ciudad de Quito, el 20 de Noviembre de 2008

f.) Pedro Solines Chacón. Superintendente de Compañías.

### **Anexo 3. Resolución ADM 08199. Superintendencia de Compañías**

**Resolución ADM.08199  
Registro Oficial No. 378**

#### **CONSIDERANDO:**

Que los artículos 222 de la Constitución Política de la República y 430 de la Ley de Compañías establecen que la Superintendencia de Compañías es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera, que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas en la ley;

Que mediante resoluciones Nos. 06.Q.ICL003 y 004, de 21 de agosto del 2006, la Superintendencia de Compañías adoptó las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento - NIAAI y de Información Financiera - NIIFII, respectivamente, cuya aplicación será obligatoria a partir del 1 de enero del 2009 para quienes ejercen funciones de auditoría y para las entidades sujetas a control y vigilancia de la entidad, en lo que se refiere al registro, preparación y presentación de estados financieros; 53

Que para este fin, la Superintendencia de Compañías ha conformado una comisión técnica encargada de coordinar la implementación y difusión de este proyecto, así como la capacitación de los funcionarios de la entidad que ejerzan labores de control financiero y auditoría a las compañías sujetas a la vigilancia del Organismo de Control y de los usuarios en general; y,  
En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley de Compañías,

#### **RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** RATIFICAR el cumplimiento de las Resoluciones Nos. 06.Q.ICI.003 y 004 de 21 de agosto del 2006, que ordena la aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento "NIAA" y de Información Financiera "NIIF", respectivamente, a partir del 1 de enero del 2009.

**Artículo Segundo.-** COMUNICAR el contenido de esta resolución al Ministerio de Coordinación de la Política Económica, Ministerio de Finanzas, Servicio de Rentas Internas, Superintendencia de Bancos y demás instituciones públicas y privadas que tengan relación con la aplicación de la citada normativa.

**Artículo Tercero.-** PUBLÍQUESE la misma en el Registro Oficial.  
Dada y firmada, en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito  
Metropolitano de Quito, a 3 de julio del 2008.  
Pedro Solines Chacón  
Superintendente de Compañías.

**Anexo 4. Resolución N° SC.G.ICI.CPAIFRS.11.03. Superintendencia de  
Compañías**

**AB. SUAD MANSSUR VILLAGRAN  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS**

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
RESOLUCION : SC.G.ICI.CPAIFRS.11.03  
PUBLICADO EN R.O. N° 419 DEL 04-ABR-2011**

**Considerando:**

Que, con Decreto Ejecutivo No. 2411 de 30 de diciembre de 1994, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 601 de esa misma fecha, se expide el Reglamento de Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, en el que en la Sección III, Sistema de Corrección Monetaria, Parágrafo 1°, se dispone que el sistema de corrección monetaria debe ser aplicado obligatoriamente por las sociedades obligadas a llevar contabilidad;

Que, con Decreto Ejecutivo No. 2553 de 28 de febrero de 1995, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 643 de la misma fecha, mediante el artículo 11 se reformaron los artículos 42, 43 y 46 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, que tenían relación con la metodología de aplicación del sistema de corrección monetaria;

Que, el Decreto Ejecutivo No. 1628 de 22 de diciembre de 1999, publicado en el Registro Oficial No. 350 el 30 de diciembre de 1999, en la quinta disposición transitoria, dispone que los saldos deudores o acreedores de la cuenta patrimonial Reexpresión Monetaria, producto de la aplicación del sistema de corrección monetaria al 31 de diciembre de 1999 sean transferidos a la cuenta Reserva por Revalorización del Patrimonio;

Que, con Resolución Interinstitucional No. SB-SC-SRI-01 de 31 de marzo del año 2000, publicada en el Registro Oficial No. 57 del 13 de abril del mismo año, la Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Compañías y Servicio de Rentas Internas, dispusieron que, con motivo del cambio de moneda de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, todas las partidas no monetarias sean afectadas por los índices de brecha establecidos en la Norma Ecuatoriana de Contabilidad NEC 17, generando un débito o crédito a la cuenta Reserva por Revalorización del Patrimonio,

saldo que de no haberse capitalizado o utilizado en absorber pérdidas, debía ser transferido a la cuenta denominada Reserva de Capital;

Que, la Superintendencia de Compañías con Resolución No. 00.Q.ICl.013 de 11 agosto del 2000, publicada en el Registro Oficial No. 146 de 22 de agosto del 2000, facultó a sus controladas a revaluar la propiedad, planta y equipo, y de haberse generado un saldo acreedor que se registra en la cuenta reserva por Valuación, éste podrá ser utilizado en compensar pérdidas o aumentar el capital; Que, al ser necesario reglamentar la utilización del saldo acreedor de la cuenta Reserva de Capital, con Resolución No. 01.Q.ICl.017 de 19 de diciembre del 2001 publicada en el Registro Oficial No. 483 el 28 de los mismos mes y año, el Superintendente de Compañías expidió las normas y procedimientos a los que se someterán las compañías que están bajo el control de esta institución, para la capitalización de los saldos acreedores de las cuentas Reserva de Capital, Reserva por Valuación y Reserva por Donaciones;

Que, con Resolución No. 03.Q.ICl.007 de 9 de diciembre del 2003, publicada en el Registro Oficial No. 235 de 18 de los mismos mes y año, se dictó las normas y procedimientos a los que se someterán las compañías que están bajo el control de la Superintendencia de Compañías para la capitalización del saldo acreedor de la cuenta Superávit por Revaluación de Inversiones en Acciones o Participaciones;

Que, mediante Resolución No. SC.Q.ICl.004 de 21 de agosto del 2006, publicada en el Registro Oficial No. 348 de 4 de septiembre del mismo año, la Superintendencia de Compañías dispuso que sus controladas adopten las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", a partir del 1 de enero del 2009;

Que, mediante Resolución No. 06.Q.ICl.006 del 13 octubre del 2006, publicada en el Registro Oficial No. 383 de 24 de octubre del 2006, la Superintendencia de Compañías expidió las normas para la constitución y valuación a precio de mercado de propiedad, planta y equipo; y, de las unidades de sepultamiento de las empresas que operan y administran cementerios;

Que, con Resolución No. ADM.8199 de 3 de julio del 2008, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 378 de 10 de julio del 2008, el Superintendente de Compañías ratificó la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF";

Que, mediante Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre del mismo año, el Superintendente de Compañías estableció el cronograma de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" por parte de las compañías y entes sujetos al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías;

Que, como consecuencia de la aplicación de la NIIF 1 “Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera”, en el período de transición se generan ajustes que serán cargados o abonados a la cuenta Resultados Acumulados provenientes de la Adopción por Primera Vez de las NIIF;

Que, producto de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF”: NIC 16 “Propiedades, Planta y Equipo”, NIC 38 “Activos Intangibles” y NIC 39 “Instrumentos Financieros”, en la categoría “Disponibles para la Venta”, en su medición se genera un Superávit por Valuación;

Que, es esencial determinar el destino que se dará al saldo de las cuentas que forman parte de Otro Resultado Integral registrado en el Patrimonio y “Resultados Acumulados provenientes de la Adopción por Primera Vez de las NIIF”;

Que, el Art. 433 de la Ley de Compañías faculta al Superintendente de Compañías para expedir regulaciones, reglamentos y resoluciones que considere necesarios para el buen gobierno, vigilancia y control de las compañías sujetas a su supervisión; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la ley,

#### **Resuelve:**

**EXPEDIR EL REGLAMENTO DEL DESTINO QUE SE DARÁ A LOS SALDOS DE LAS CUENTAS RESERVA DE CAPITAL, RESERVA POR DONACIONES, RESERVA POR VALUACIÓN O SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN DE INVERSIONES, RESULTADOS ACUMULADOS PROVENIENTES DE LA ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NIIF, SUPERÁVIT POR VALUACIÓN, UTILIDADES DE COMPAÑÍAS HOLDING Y CONTROLADORAS; RECONOCIMIENTO DEL DETERIORO; Y DESIGNACIÓN E INFORME DE PERITOS.**

**Artículo Primero.- UTILIZACIÓN DEL SALDO ACREEDOR DE LA CUENTA RESERVA DE CAPITAL.-** De existir un saldo acreedor en la cuenta “Reserva de Capital”, generado con la aplicación de la NEC 17, éste podrá ser capitalizado en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubiere, de la compensación contable del saldo deudor de la cuenta Reserva por Valuación de Inversiones; utilizado en absorber pérdidas o el saldo deudor de la cuenta “Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF”, o devuelto en el caso de liquidación de la compañía; no podrá distribuirse como utilidades, ni utilizarse para cancelar el capital suscrito no pagado.

**Artículo Segundo.- UTILIZACIÓN DEL SALDO ACREEDOR DE LA CUENTA RESERVA POR DONACIONES.-** De existir un saldo acreedor en la cuenta “Reserva por Donaciones”, antes de la adopción por primera vez de las NIIF, éste podrá ser capitalizado en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si

las hubiere; utilizado en absorber pérdidas o el saldo deudor de la cuenta "Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF; o devuelto en el caso de liquidación de la compañía; no podrá distribuirse como utilidades, ni utilizarse para cancelar el capital suscrito no pagado.

**Artículo Tercero.- UTILIZACIÓN DEL SALDO ACREEDOR DE LA CUENTA RESERVA POR VALUACIÓN O SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN DE INVERSIONES.-** Los saldos acreedores de las cuentas Reserva por Valuación o Superávit por Revaluación de Inversiones, generados hasta el año anterior al período de transición de aplicación de las NIIF, también pueden ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubiere, utilizado en absorber pérdidas, o el saldo deudor de la cuenta "Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF", o devuelto en el caso de liquidación de la compañía; no podrá distribuirse como utilidades, ni utilizarse para cancelar el capital suscrito no pagado.

**Artículo Cuarto.- SALDO DE LA CUENTA RESULTADOS ACUMULADOS PROVENIENTES DE LA ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NIIF.-** Los ajustes de la adopción por primera vez de las "NIIF", se registrarán en el Patrimonio en la subcuenta denominada "Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF", separada del resto de los resultados acumulados, y su saldo acreedor no podrá ser distribuido entre los accionistas o socios, no será utilizado en aumentar su capital, en virtud de que no corresponde a resultados operacionales, motivo por el que tampoco los trabajadores tendrán derecho a una participación sobre éste. De existir un saldo acreedor, este podrá ser utilizado en enjugar pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubiere, o devuelto en el caso de liquidación de la compañía a sus accionistas o socios.

De registrarse un saldo deudor en la subcuenta "Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF", éste podrá ser absorbido por el saldo acreedor de las cuentas Reserva de Capital, Reserva por Valuación o Superávit por Revaluación de Inversiones.

**Artículo Quinto.- AJUSTES PROVENIENTES DE LA ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS "NIIF".-** Los ajustes realizados bajo NIIF, deberán ser conocidos y aprobados por la junta ordinaria de accionistas o socios que apruebe los primeros estados financieros anuales emitidos de acuerdo a NIIF.

Adicionalmente, en una nota explicativa a los estados financieros anuales, se deberá informar detalladamente las utilidades acumuladas que se realizan, provenientes de los ajustes de primera aplicación, señalando el alcance del concepto de realización. Será responsabilidad de la administración, la implementación de las medidas necesarias para el adecuado control de los saldos provenientes de los ajustes de primera aplicación realizados y por realizar.

**Artículo Sexto.- SALDO DE LA CUENTA “SUPERÁVIT POR VALUACIÓN”.-**

El saldo del superávit proveniente de la revaluación de propiedades, planta y equipo; activos intangibles; e, instrumentos financieros, categoría disponible para la venta, puede ser transferido a ganancias acumuladas, a medida que el activo sea utilizado por la entidad; éste se mantendrá, según corresponda, en las cuentas “Superávit de Activos Financieros Disponibles para la Venta”, “Superávit por Revaluación de Propiedades, Planta y Equipo”, “Superávit por Revaluación de Activos Intangibles” y “Otros Superávit por Revaluación”, creadas para el efecto, salvo el caso de que se produzca la baja o enajenación del activo.

**Artículo Séptimo.- RECONOCIMIENTO DE LA PÉRDIDA POR DETERIORO.-**

La pérdida por deterioro del valor de los activos se reconocerá inmediatamente en el resultado del período, a menos que, el activo se hubiere revaluado anteriormente de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

Cualquier pérdida por deterioro del valor en los activos revaluados, se tratará como un decremento de la revaluación, conforme se señala en la Norma Internacional de Contabilidad 36 “Deterioro del Valor de los Activos”.

**Artículo Octavo.- UTILIDADES DE LAS COMPAÑÍAS HOLDING Y CONTROLADORAS.-**

Las compañías constituidas como Holding al amparo de lo dispuesto en el artículo 429 de la Ley de Compañías y las compañías controladoras conforme a la normativa contemplada en la Norma Internacional de Contabilidad 27 “Estados Financieros Consolidados y Separados”, para fines de control y distribución de utilidades a trabajadores, accionistas o socios y el pago de impuestos, elaborarán y mantendrán estados financieros individuales por cada compañía. Igualmente, las compañías Holding o Controladoras reconocerán como ingresos, los dividendos de sus vinculadas y subsidiarias, una vez que se establezca el derecho a recibirlos por parte de las Juntas Generales de Socios o Accionistas; o, por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país.

**Artículo Noveno.- DESIGNACIÓN DE PERITOS.-** Para determinar el valor razonable de los activos, la junta general de socios o accionistas designará el perito o los peritos independientes que deban realizar el avalúo de los mismos. La designación, calificación y registro de tales peritos; y, los requisitos mínimos que deben contener los informes de peritos, se efectuará de acuerdo con el reglamento relativo a esa materia, expedido por la Superintendencia de Compañías.

**Artículo Décimo.- INFORMES DE PERITOS.-** Los informes de los peritos serán conocidos por la junta general de socios o accionistas, que oportunamente hubiere ordenado su elaboración y los aprobará de considerar adecuado el avalúo.

**Artículo Décimo Primero.-** Deróguense todas las resoluciones que se contrapongan a esta resolución.

**Artículo Décimo Segundo.-** La presente resolución entrará en vigencia desde esta fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Comuníquese y publíquese.- Dada y firmada en la ciudad de Guayaquil, el 15 de marzo del 2011.

f.) Abogada Suad Manssur Villagrán, Superintendente de Compañías.

Es fiel copia del original.- Lo certifico.- Quito, D. M., 22 de marzo del 2011.

f.) Dr. Víctor Cevallos Vásquez, Secretario General, Intendencia de Compañías de Quito.

**Anexo # 5 Cálculo del valor razonable Activo Biológico**

**Análisis para determinar el valor razonable del activo biológico**

# Pisc	HAS	Peso	Días Pisc.	Cant. Larva	Costos Fijos	Total de Cult. Proc.	libras (Peso X Cant. Larva.)	Valor Razonable	Costo Estima. por la Vta.	Valor del Activo Biológico	Valor Ajuste
Pisc 1	8	16,50	117	751.500	20.291	24.444	27.312	27.039	574	26.466	2.021
Pisc 2	5,5	16,00	117	609.000	16.443	19.685	21.463	21.248	451	20.797	1.113
Pisc 3	2,8	15,30	117	873.600	23.587	28.534	29.441	29.146	618	28.528	-6
Pisc 4	10,5	17,00	117	959.600	25.909	32.862	35.932	35.573	755	34.818	1.956
Pisc 5	5,8	6,50	63	393.900	7.654	9.146	5.640	9.848	118	9.729	583
Pisc 6	9	16,00	117	706.500	19.076	24.572	24.899	24.650	523	24.127	-445
Pisc 7	10	6,80	63	1.045.800	20.322	25.438	15.664	26.145	329	25.816	378
Pisc 8	5	7,00	63	996.213	19.358	24.300	15.360	24.905	323	24.583	283
Pisc 9	8,3	16,50	117	814.780	21.999	29.109	29.612	29.316	622	28.694	-414
Pisc 10	10,5	16,80	117	513.313	13.859	18.929	18.995	18.805	399	18.406	-523
Pisc 11	11,3	16,00	117	703.200	18.986	25.096	24.782	24.535	520	24.014	-1.081
Pisc 12	12	17,00	117	1.035.200	27.950	36.199	38.763	38.375	814	37.561	1.363
Pisc 13	6,3	17,00	117	676.270	18.259	24.220	25.323	25.070	532	24.538	318
Pisc 14	7	16,00	117	521.461	14.079	18.385	18.377	18.194	386	17.808	-578
Pisc 15	10,35	5,90	63	979.600	19.036	23.465	12.730	24.490	267	24.223	757
Pisc 16	8,3	16,00	117	771.576	20.833	26.210	27.192	26.920	571	26.349	139
Pisc 17	6,4	17,00	117	828.600	22.372	27.696	31.027	30.717	652	30.065	2.369
Pisc 18	10	16,00	117	1.170.800	31.612	39.515	41.262	40.849	866	39.983	468
Pisc 19	13	6,50	63	1.287.000	25.009	31.380	18.426	32.175	387	31.788	408
Pisc 20	10	7,00	63	990.000	19.238	23.779	15.264	24.750	321	24.429	650
Prec 1	8	0,35	31	349.350	3.795	4.579	0	4.579	0	4.579	0
Prec 2	11	0,35	31	428.650	4.657	5.618	0	5.618	0	5.618	0
Prec 3	1,5	0,35	31	361.000	3.922	4.707	0	4.707	0	4.707	0
Prec 4	3,4	0,35	31	265.650	2.886	3.652	0	3.652	0	3.652	0
				<u>18.032.563</u>		<u>531.520</u>		<u>551.305</u>	<u>10.027</u>	<u>541.278</u>	<u>9.758</u>

